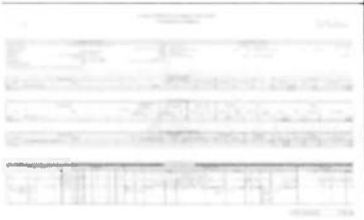
1. **INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

Entidad:	Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda- INFIDER	**Área:**	**JURÍDICA**
Tipo de Contrato celebrado:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**		
Número del Contrato:	2	**Valor total del contrato:**	**$14.864.000**
Adición y Prorroga	Plazo: 2 meses	**Valor adición: $ 7.432.000**	Valor total del contrato: **$ 22.296.000**
Objeto:	**Prestar servicios profesionales a la dirección jurídica en el análisis, elaboración y revisión de conceptos jurídicos, actos administrativos, contratos, respuestas a requerimientos y representaciones judiciales y extrajudiciales y demás actividades que se requieran en el marco de las funciones asignadas a dicha dependencia.**	**Informe No.**	**06**
Periodo al que corresponde el presente informe:	**DEL 7 DE JUNIO AL 06 DE JULIO DE 2026**	**Plazo de Ejecución:**	**DEL 7 DE ENERO AL 6 DE JULIO DE 2026.**
Valor del periodo del informe:	**$3.716.000**		
Contratista:	**GERMAN AUGUSTO JIMENEZ RESTREPO**	**Supervisora:**	**LINA JOHANNA CASTAÑEDA GIRALDO**

2. **DESCRIPCION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:**

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	ACCESO SOPORTE DIGITAL
1. Elaborar, analizar y revisar **conceptos jurídicos** claros, precisos y debidamente fundamentados (normatividad vigente y	Para el presente alcance no fui requerido.	Durante la presente vigencia no fui requerido para ejecutar actividades relacionadas con este alcance. En consecuencia, no es posible aportar	

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	ACCESO SOPORTE DIGITAL
jurisprudencia), en los plazos y formatos institucionales.		evidencias que den cuenta de su cumplimiento	
2. **Proyectar los actos administrativos que sean encomendados por la Dirección Jurídica**, observando los principios de legalidad, eficacia y responsabilidad.	Para el presente alcance se proyectó RESOLUCIÓN No. 115 de junio 25 de 2026, "Por medio de la cual se justifica una contratación directa bajo la modalidad de convenio interadministrativo con el municipio de Guática, Departamento de Risaralda"		https://drive.google.com/drive/folders/1ybINJA_BzNiViP4hqPaUSBF8KFMOsF77
3. **Proyectar la contestación** a requerimientos judiciales, extrajudiciales y/o derechos de petición presentados al INFIDER, en los términos que determina la ley.	Para el presente alcance se proyectó un informe detallado de la actividad contractual desarrollada por INFIDER durante la vigencia 2025 y el primer trimestre de 2026, discriminando por cada proceso contractual la modalidad de selección, objeto, contratista, valor, plazo, porcentaje de ejecución y modificaciones efectuadas, así como su contribución al fortalecimiento de la gestión financiera, administrativa y misional de la entidad, y los resultados obtenidos en el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y de fomento al desarrollo territorial, a solicitud de la ASAMBLEA DEPARTAMENTAL para la presentación del INFORME DEL CONTROL POLÍTICO.		https://drive.google.com/drive/folders/1-mhL93_7vAcwpD635M2rhFizcO-MKOrM

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	ACCESO SOPORTE DIGITAL
4. **Apoyar en la publicación en SECOP II y SIAOBSERVA todos** los documentos y actuaciones de los procesos de contratación que le sean encomendados.	Para el presente alcance, se apoyó en la publicación **SECOP II y SIAOBSERVA** los documentos del CI-01-2026, los cuales reposan en el correspondiente drive de la entidad. También, se apoyó en la proyección del estudio previo y análisis del sector del convenio interadministrativo suscrito con el municipio de Guática. Además, se apoyó en la proyección del acta de inicio y la asignación de supervisión del convenio interadministrativo relacionado con anterioridad.		https://drive.google.com/drive/folders/1NUMV0GEYUSCpH4HB4jwlvh121Mo4XZCQ
5. **Estructurar y proyectar los títulos valores y demás documentos de otorgamiento de crédito**, conforme a las decisiones del **Comité de Crédito** y a los lineamientos de la Dirección Jurídica.	Para el presente alcance no fui requerido.	Durante la presente vigencia no se requirió mi intervención para el desarrollo de las actividades comprendidas en este alcance; en consecuencia, no existen evidencias que permitan acreditar su ejecución	
6. Acreditar, previo a la presentación del informe de actividades, la afiliación y el pago oportuno e íntegro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL), mediante planilla PILA y demás soportes exigidos por el INFIDER, manteniendo actualizada la cobertura y el nivel de riesgo conforme a la actividad contratada.	Para el presente alcance se anexa la Planilla de pago No. **6024937331**, correspondiente al mes de **JULIO** y cancelada el día **07** de **JULIO** de **2026**.		https://drive.google.com/drive/folders/1j566YS2SXkvtYITqUzr6geOIXTsx_McL

CODIGO: GJ-IA-003	INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA INFIDER	
VERSIÓN: 02	INFORME DE ACTIVIDADES	
FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2025		

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	ACCESO SOPORTE DIGITAL
7. Atender y participar en las reuniones, mesas técnicas, audiencias y comités que convoque el INFIDER y que sean necesarios para el desarrollo del contrato.	Para el presente alcance se asistió al comité de contratación realizado el día miércoles veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiséis (2026), a las 9:00 am, en la Calle 19 No 7-53 piso 4, sala de juntas INFIDER		https://drive.google.com/drive/folders/1ULMPxKx_HgBwWlh5migeMCT5bSFBrrNS

En calidad de contratista, anexo al presente informe que elaboré los soportes de pago de la Seguridad Social y ARL, correspondiente al mes de **JULIO** de la vigencia **2026**. En calidad de supervisor, informó que las evidencias presentadas como soporte de ejecución de las obligaciones contractuales son válidas y suficientes. Se verificó el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social. Para constancia de las partes, se firma a los **14** días del mes de **JULIO** de **2026**.

GERMAN AUGUSTO JIMENEZ RESTREPO
Contratista

APROBADO: LINA JOHANNA CASTAÑEDA GIRALDO
Supervisora

AUXILIAR CONTABLE TERCERO - NIIF

Desde : 01-01-2026 Hasta : 15-07-2026

Dcto	FECHA	CONCEPTO	INICIAL	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
Tercero :	**1120498868**	JIMENEZ RESTREPO GERMAN AUGUSTO	3,956,000.00	39,280,000.00	22,296,000.00	31,564,000.00
Cuenta :	2.4.07.22.01	ESTAMPILLA PRO - BIENESTAR AL ADULTO	1,649,000.00	0.00	669,000.00	2,318,000.00
ORPA 28	10-02-2026	ACTA N°01 CPSP-8771579 A LA DIRECCIÓN JURIDICA EN EL ANALISIS, ELABORACIÓ		0.00	446,000.00	2,095,000.00
ORPA 210	17-06-2026	ACTA N°05 PCCNTR-8771579 Adición y Prórroga al CPSP No 02-2026 cuyo objeto es		0.00	223,000.00	2,318,000.00
Cuenta :	2.4.07.22.02	ESTAMPILLA PRO - HOSPITALES 2%	1,099,000.00	0.00	446,000.00	1,545,000.00
ORPA 28	10-02-2026	ACTA N°01 CPSP-8771579 A LA DIRECCIÓN JURIDICA EN EL ANALISIS, ELABORACIÓ		0.00	297,000.00	1,396,000.00
ORPA 210	17-06-2026	ACTA N°05 PCCNTR-8771579 Adición y Prórroga al CPSP No 02-2026 cuyo objeto es		0.00	149,000.00	1,545,000.00
Cuenta :	2.4.07.22.03	ESTAMPILLA PRO - DESARROLLO 2%	1,099,000.00	0.00	446,000.00	1,545,000.00
ORPA 28	10-02-2026	ACTA N°01 CPSP-8771579 A LA DIRECCIÓN JURIDICA EN EL ANALISIS, ELABORACIÓ		0.00	297,000.00	1,396,000.00
ORPA 210	17-06-2026	ACTA N°05 PCCNTR-8771579 Adición y Prórroga al CPSP No 02-2026 cuyo objeto es		0.00	149,000.00	1,545,000.00
Cuenta :	2.4.36.27.04	RETICA 2.0*1000	109,000.00	0.00	45,000.00	154,000.00
ORPA 28	10-02-2026	ACTA N°01 CPSP-8771579 A LA DIRECCIÓN JURIDICA EN EL ANALISIS, ELABORACIÓ		0.00	7,000.00	116,000.00
ORPA 64	06-03-2026	ACTA N°02 PCCNTR-8771579 CPSP- A LA DIRECCIÓN JURIDICA EN EL ANALISIS, ELA		0.00	7,000.00	123,000.00
ORPA 101	06-04-2026	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN JURIDICA EN EL ANALISIS, E		0.00	7,000.00	130,000.00
ORPA 154	11-05-2026	ACTA N°04 PCCNTR-8771579 CPSP- A LA DIRECCIÓN JURIDICA EN EL ANALISIS, EL		0.00	7,000.00	137,000.00
ORPA 210	17-06-2026	ACTA N°05 PCCNTR-8771579 Adición y Prórroga al CPSP No 02-2026 cuyo objeto es		0.00	7,000.00	144,000.00
ORPA 246	14-07-2026	ACTA N°06 Adición y Prórroga al CPSP- No 02-2026 cuyo objeto es PRESTAR SERVIC		0.00	10,000.00	154,000.00
Cuenta :	2.4.90.54	HONORARIOS	0.00	16,984,000.00	20,690,000.00	3,706,000.00
ORPA 28	10-02-2026	ACTA N°01 CPSP-8771579 A LA DIRECCIÓN JURIDICA EN EL ANALISIS, ELABORACIÓ		0.00	2,669,000.00	2,669,000.00
NDTR 24692	11-02-2026	&&&1120498868		2,669,000.00	0.00	0.00
ORPA 64	06-03-2026	ACTA N°02 PCCNTR-8771579 CPSP- A LA DIRECCIÓN JURIDICA EN EL ANALISIS, ELA		0.00	3,709,000.00	3,709,000.00
NDTR 24878	13-03-2026	&&&1120498868		3,709,000.00	0.00	0.00
ORPA 101	06-04-2026	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN JURIDICA EN EL ANALISIS, E		0.00	3,709,000.00	3,709,000.00
NDTR 25019	10-04-2026	&&&1120498868		3,709,000.00	0.00	0.00
ORPA 154	11-05-2026	ACTA N°04 PCCNTR-8771579 CPSP- A LA DIRECCIÓN JURIDICA EN EL ANALISIS, EL		0.00	3,709,000.00	3,709,000.00
NDTR 25250	14-05-2026	&&&1120498868		3,709,000.00	0.00	0.00
ORPA 210	17-06-2026	ACTA N°05 PCCNTR-8771579 Adición y Prórroga al CPSP No 02-2026 cuyo objeto es		0.00	3,188,000.00	3,188,000.00
NDTR 25461	19-06-2026	&&&1120498868		3,188,000.00	0.00	0.00
ORPA 246	14-07-2026	ACTA N°06 Adición y Prórroga al CPSP- No 02-2026 cuyo objeto es PRESTAR SERVIC		0.00	3,706,000.00	3,706,000.00
Cuenta :	5.1.08.01.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	0.00	22,296,000.00	0.00	22,296,000.00
ORPA 28	10-02-2026	ACTA N°01 CPSP-8771579 A LA DIRECCIÓN JURIDICA EN EL ANALISIS, ELABORACIÓ		3,716,000.00	0.00	3,716,000.00
ORPA 64	06-03-2026	ACTA N°02 PCCNTR-8771579 CPSP- A LA DIRECCIÓN JURIDICA EN EL ANALISIS, ELA		3,716,000.00	0.00	7,432,000.00
ORPA 101	06-04-2026	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN JURIDICA EN EL ANALISIS, E		3,716,000.00	0.00	11,148,000.00
ORPA 154	11-05-2026	ACTA N°04 PCCNTR-8771579 CPSP- A LA DIRECCIÓN JURIDICA EN EL ANALISIS, EL		3,716,000.00	0.00	14,864,000.00
ORPA 210	17-06-2026	ACTA N°05 PCCNTR-8771579 Adición y Prórroga al CPSP No 02-2026 cuyo objeto es		3,716,000.00	0.00	18,580,000.00
ORPA 246	14-07-2026	ACTA N°06 Adición y Prórroga al CPSP- No 02-2026 cuyo objeto es PRESTAR SERVIC		3,716,000.00	0.00	22,296,000.00

* * * * *

1. **INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

Entidad:	**Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda- INFIDER**	**Área:**	**JURÍDICA**
Tipo de Contrato celebrado:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**		
Número del Contrato:	**2**	**Valor total del contrato:**	**$14.864.000**
Adición y Prorroga	**Plazo: 2 meses**	**Valor adición: $ 7.432.000**	**Valor total del contrato: $ 22.296.000**
Objeto:	**Prestar servicios profesionales a la dirección jurídica en el análisis, elaboración y revisión de conceptos jurídicos, actos administrativos, contratos, respuestas a requerimientos y representaciones judiciales y extrajudiciales y demás actividades que se requieran en el marco de las funciones asignadas a dicha dependencia.**	**Informe No.**	**06 FINAL**
Periodo al que corresponde el presente informe:	**DEL 7 DE JUNIO AL 06 DE JULIO DE 2026**	**Plazo de Ejecución:**	**DEL 7 DE ENERO AL 6 DE JULIO DE 2026.**
Valor del periodo del informe:	**$3.716.000**		
Contratista:	**GERMAN AUGUSTO JIMENEZ RESTREPO**	**Supervisora:**	**LINA JOHANNA CASTAÑEDA GIRALDO**

2. **DESCRIPCION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:**

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	ACCESO SOPORTE DIGITAL
1. Elaborar, analizar y revisar **conceptos jurídicos** claros, precisos y debidamente fundamentados (normatividad vigente y	Para el periodo **DEL 7 DE ENERO AL 06 DE FEBRERO DE 2026**, se proyectó el informe de evaluación preliminar de la IP-01-2026, servicios generales.		https://drive.google.com/drive/folders/1Ja50-qkkHxlVaIV5q715Ih8-E8Z-S57w

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	ACCESO SOPORTE DIGITAL
jurisprudencia), en los plazos y formatos institucionales.	Para el periodo **DEL 7 DE FEBRERO AL 06 DE MARZO DE 2026,** se realizó concepto sobre si existe restricciones aplicables a la TVEC durante la vigencia de la Ley de Garantías Electorales (Ley 996 de 2005). También, se analizó y se realizó INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO 2025 CGR Para el periodo **DEL 7 DE FEBRERO AL 06 DE MARZO DE 2026,** se realizó concepto sobre si existe restricciones aplicables a la TVEC durante la vigencia de la Ley de Garantías Electorales (Ley 996 de 2005). También, se analizó y se realizó INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO 2025 CGR Para el periodo **DEL 7 DE MARZO AL 06 DE ABRIL DE 2026,** se realizó concepto sobre la subsanación del Hallazgo No. 24.4 – "Ausencia de criterios estandarizados para establecer el valor de contratos de prestación de servicios" – Plan de Acción CGR. Para el periodo **DEL 7 DE ABRIL AL 06 DE MAYO DE 2026,** se realizó Concepto Jurídico sobre los hallazgos administrativos No. 42.3, 46 y 47 del Informe Final de Auditoria de la CGR. Para el periodo **DEL 7 DE MAYO AL 06 DE JUNIO DE 2026,** no fui requerido.		

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	ACCESO SOPORTE DIGITAL
	Para el periodo **DEL 7 DE JUNIO AL 06 DE JULIO DE 2026,** no fui requerido.	Durante la presente vigencia no fui requerido para ejecutar actividades relacionadas con este alcance. En consecuencia, no es posible aportar evidencias que den cuenta de su cumplimiento	
2. **Proyectar los actos administrativos que sean encomendados por la Dirección Jurídica,** observando los principios de legalidad, eficacia y responsabilidad.	Para el periodo **DEL 7 DE ENERO AL 06 DE FEBRERO DE 2026**, se proyectó la Resolución No. 006 del 7 de enero del 2026, por medio de la cual se hace una contratación directa de un bien inmueble para el INFIDER. Para el periodo **DEL 7 DE FEBRERO AL 06 DE MARZO DE 2026,** se proyectó la circular DJ-04, sobre Lineamientos para la remisión oportuna de actuaciones judiciales y su incidencia en los trámites de pago. Para el periodo **DEL 7 DE MARZO AL 06 DE ABRIL DE 2026,** se proyectó la adición y prorroga del CPSAG-01-2026. Para el periodo **DEL 7 DE ABRIL AL 06 DE MAYO DE 2026**, se proyectaron las adiciones y prorrogas de los contratos: CPSAG-01-2026, CPSP-02-2026, CPSP-03-2026, CPSP-04-2026, CPSP-05-2026, CPSP-06-2026, CPSP-07-2026, CPSP-08-2026, CPSP-09-2026, CPSP-10-2026, CPSAG-11-2026,		https://drive.google.com/drive/folders/1Ja50-qkkHxlVaJV5q715lh8-E8Z-S57w

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	ACCESO SOPORTE DIGITAL
	CPSP-12-2026, CPSP-13-2026, CPSAG-14-2026, CPSP-15-2026. Para el periodo **DEL 7 DE MAYO AL 06 DE JUNIO DE 2026,** se proyectó el borrador de resolución Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se crean y reglamentan los comités institucionales y operacionales del MIPG y del Sistema Institucional de Control Interno en el Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda – INFIDER, y se deroga la Resolución 139 de 2018. Para el periodo **DEL 7 DE JUNIO AL 06 DE JULIO DE 2026,** se proyectó RESOLUCIÓN No. 115 de junio 25 de 2026, "Por medio de la cual se justifica una contratación directa bajo la modalidad de convenio interadministrativo con el municipio de Guática, Departamento de Risaralda"		
3. **Proyectar la contestación** a requerimientos judiciales, extrajudiciales y/o derechos de petición presentados al INFIDER, en los términos que determina la ley.	Para el periodo **DEL 7 DE ENERO AL 06 DE FEBRERO DE 2026,** no fui requerido. Para el periodo **DEL 7 DE FEBRERO AL 06 DE MARZO DE 2026,** se proyectó la respuesta a la "Petición urgente por deterioro de la vía pública asociado a tránsito de maquinaria pesada – Obra Hospital de Cuarto Nivel." De fecha 09 de febrero del 2026.		https://drive.google.com/drive/folders/1Ja50-qkkHxlVaJV5q715Ih8-E8Z-S57w

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	ACCESO SOPORTE DIGITAL
	Para el periodo **DEL 7 DE MARZO AL 06 DE ABRIL DE 2026,** se proyectó una capacitación para el área financiera sobre el pago a terceros sin el vínculo para, para subsanar el hallazgo 17.3 de la CGR. Además, se proyectó una capacitación sobre la nueva política de honorarios, para subsanar el hallazgo 24.4 de la CGR. También, se proyectó una Lista de Chequeo para Demandas, para subsanar el hallazgo 38.2 de la CGR. Para el periodo **DEL 7 DE ABRIL AL 06 DE MAYO DE 2026,** se atendió requerimiento de la Directora Jurídica del INFIDER, consistente en realizar un informe de los contratos vigentes o por vencerse del año 2025. También, se apoyó en el requerimiento que hizo la CGR, donde solicito información de la contratación 2025 y certificación de la misma, para lo cual, se llenó la plantilla de reporte de contratos con la información requerida, además, se proyectó la certificación. Asimismo, se atendió requerimiento de la Directora Jurídica del INFIDER, donde solicito la realización de una capacitación para los		

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	ACCESO SOPORTE DIGITAL
	supervisores del INFIDER, conforme al hallazgo 24.4 de la CGR. Para el periodo **DEL 7 DE MAYO AL 06 DE JUNIO DE 2026,** se apoyó por petición del área Administrativa y Financiera en la proyección de un derecho de petición al AMCO, donde se solicita la revisión del avalúo catastral. Predio ubicado en la vereda Santa Ana, Dosquebradas. Cédula catastral No. 66170000100000005008900000000. Para el periodo **DEL 7 DE JUNIO AL 06 DE JULIO DE 2026,** se proyectó un informe detallado de la actividad contractual desarrollada por INFIDER durante la vigencia 2025 y el primer trimestre de 2026, discriminando por cada proceso contractual la modalidad de selección, objeto, contratista, valor, plazo, porcentaje de ejecución y modificaciones efectuadas, así como su contribución al fortalecimiento de la gestión financiera, administrativa y misional de la entidad, y los resultados obtenidos en el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y de fomento al desarrollo territorial, a solicitud de la ASAMBLEA DEPARTAMENTAL para la presentación del INFORME DEL CONTROL POLÍTICO.		

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	ACCESO SOPORTE DIGITAL
4. **Apoyar en la publicación en SECOP II y SIAOBSERVA todos** los documentos y actuaciones de los procesos de contratación que le sean encomendados.	Para el periodo **DEL 7 DE ENERO AL 06 DE FEBRERO DE 2026**, se apoyó en la contratación 2026, con la revisión de la documentación precontractual, proyección de estudios previos y análisis del sector, además, se apoyó en la publicación de la documentación en la plataforma Secop II, también, se apoyó en la publicación de la contratación en la aplicación SIAOBSERVA. Para el periodo **DEL 7 DE FEBRERO AL 06 DE MARZO DE 2026,** se apoyó en la **publicación en SIAOBSERVA de los contratos:** CPSAG-01-2026, CPSP-2-2026, CPSP-3-2026, CPSP-04-2026, CPSP-5-2026, CPSP-06-2026, CPSP-7-2026, CPSP 8-2026, CPSP-09-2026, CPSP-10-2026, CPSAG 11-2026, CPSP-12-2026, CPSP-13-2026, CPSAG-14-2026, CPSP- 15 -2026, CPSP-16-2026, CPSP-17-2026, CPS-18-2026, CPS-19-2026, CPSP-20-2026, CPSP-21-2026, C.A-01-2026, IP-01-2026. Se apoyó en la publicación en el secop II, la corrección del acta de inicio del contrato CPSP-16-2026. Para el periodo **DEL 7 DE MARZO AL 06 DE ABRIL DE 2026,** a solicitud de la Dirección jurídica del INFIDER, se proyectó un informe de todos los contratos que se encuentran vigentes a la fecha, para lo cual, fue necesario revisar el **Secop II** y el **SIAOBSERVA;** los contratos analizados son los siguientes: CPSAG-01-2026, CPSP-2-2026,		https://drive.google.com/drive/folders/1Ja50-gkkHxlVaJV5q715lh8-E8Z-S57w

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	ACCESO SOPORTE DIGITAL
	CPSP-3-2026, CPSP-04-2026, CPSP-5-2026, CPSP-06-2026, CPSP-7-2026, CPSP 8-2026, CPSP-09-2026, CPSP-10-2026, CPSAG 11-2026, CPSP-12-2026, CPSP-13-2026, CPSAG-14-2026, CPSP- 15 -2026, CPSP-16-2026, CPSP-17-2026, CPS-18-2026, CPS-19-2026, CPSP-20-2026, CPSP-21-2026, C.A-01-2026, IP-01-2026. Para el periodo **DEL 7 DE ABRIL AL 06 DE MAYO DE 2026,** se apoyó en la publicación **SECOP II y SIAOBSERVA todos** los documentos de adición y prorroga de los contratos: CPSAG-01-2026, CPSP-02-2026, CPSP-03-2026, CPSP-04-2026, los cuales reposan en el correspondiente drive de la entidad. Para el periodo **DEL 7 DE MAYO AL 06 DE JUNIO DE 2026,** se apoyó en la publicación **SECOP II y SIAOBSERVA todos** los documentos de adición y prorroga de los contratos: CPSP-05-2026, CPSP-06-2026, CPSP-07-2026, CPSP-08-2026, CPSP-09-2026, CPSP-10-2026, CPSP-11-2026, CPSP-12-2026, CPSP-13-2026, CPSP-14-2026, CPSP-15-2026, CPSP-16-2026, CPSP-17-2026, CPSP-20-2026, los cuales reposan en el correspondiente drive de la entidad. También se apoyó en la publicación en el **SIAOBSERVA** el contrato IP-02-2026. También se realizó Informe jurídico sobre el estado de publicación en SECOP II y SIAOBSERVA		

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	ACCESO SOPORTE DIGITAL
	de los contratos adelantados por el INFIDER, y recomendaciones para la continuidad de los procesos contractuales próximos a finalizar. Para el periodo **DEL 7 DE JUNIO AL 06 DE JULIO DE 2026,** se apoyó en la publicación **SECOP II y SIAOBSERVA** los documentos del CI-01-2026, los cuales reposan en el correspondiente drive de la entidad. También, se apoyó en la proyección del estudio previo y análisis del sector del convenio interadministrativo suscrito con el municipio de Guática. Además, se apoyó en la proyección del acta de inicio y la asignación de supervisión del convenio interadministrativo relacionado con anterioridad.		
5. **Estructurar y proyectar los títulos valores y demás documentos de otorgamiento de crédito**, conforme a las decisiones del **Comité de Crédito** y a los lineamientos de la Dirección Jurídica.	Para el periodo **DEL 7 DE ENERO AL 06 DE FEBRERO DE 2026**, se proyectó el pagaré y el contrato de empréstito de la ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA CELIA, RISARALDA. También, se proyectó el pagaré y el contrato de empréstito de la LOTERIA DEL QUINDIO.		

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	ACCESO SOPORTE DIGITAL
	Asimismo, se proyectó el pagaré y el contrato de empréstito del MUNICIPIO DE LA VIRGINIA RISARALDA. Además, se proyectó el pagaré y el contrato de empréstito de la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL APIA. Por otro lado, se proyectó el pagaré y carta de instrucciones crédito de la señora LITZA FERNANDA ROLDAN RAMIREZ. Finalmente, se proyectó el pagaré y carta de instrucciones crédito de la Dra. JULY ANDREA GALVIS GIRALDO. Para el periodo **DEL 7 DE FEBRERO AL 06 DE MARZO DE 2026,** se proyectó el pagaré de empresa de empleos temporales construyendo S.A.S. También, se proyectó el pagare y la carta de instrucciones del crédito del señor Yuldor Cardona Gómez Para el periodo **DEL 7 DE MARZO AL 06 DE ABRIL DE 2026,** no fui requerido Para el periodo **DEL 7 DE ABRIL AL 06 DE MAYO DE 2026,** se proyectó el pagaré de CONSULTORÍA E INGENIERÍA SOSTENIBLE S.A.S.		

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	ACCESO SOPORTE DIGITAL
	También, se proyectó el pagaré y la carta de instrucciones del crédito de fomento del Director Administrativo y Financiero del INFIDER. Para el periodo **DEL 7 DE MAYO AL 06 DE JUNIO DE 2026,** se proyectó carta de instrucciones, contrato de empréstito, contrato de cesión de derechos económicos, documento de cesión de derechos económicos, Nota de cesión de derechos económicos – Consorcio JM 2025 al INFIDER y pagaré del consorcio JM 2025, los cuales reposan en el correspondiente Drive de la entidad. También, se apoyó en la proyección del pagaré de la línea de crédito descuento de actas y facturas de CONSTRUYENDO LOGISTICA EMPRESARIAL S.A.S. Para el periodo **DEL 7 DE JUNIO AL 06 DE JULIO DE 2026,** no fui requerido.	 Durante la presente vigencia no se requirió mi intervención para el desarrollo de las actividades comprendidas en este alcance; en consecuencia, no existen evidencias que permitan acreditar su ejecución	
6. Acreditar, previo a la presentación del informe de actividades, la afiliación y el pago oportuno e íntegro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL), mediante planilla PILA y demás soportes	Para el periodo **DEL 7 DE ENERO AL 06 DE FEBRERO DE 2026**, se anexa la Planilla de pago No. **6005396794**, correspondiente al mes de enero y cancelada el día 05 de febrero de 2026.		https://drive.google.com/drive/folders/1Ja50-gkkHxlVaJV5q715th8-E8Z-S57w

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	ACCESO SOPORTE DIGITAL
exigidos por el INFIDER, manteniendo actualizada la cobertura y el nivel de riesgo conforme a la actividad contratada.	Para el periodo **DEL 7 DE FEBRERO AL 06 DE MARZO DE 2026,** se anexa la Planilla de pago No. **6006051278**, correspondiente al mes de **febrero** y cancelada el día **04** de **marzo** de **2026**. Para el periodo **DEL 7 DE MARZO AL 06 DE ABRIL DE 2026,** se anexa la Planilla de pago No. **6010155614**, correspondiente al mes de **marzo** y cancelada el día **30** de **marzo** de **2026**. Para el periodo **DEL 7 DE ABRIL AL 06 DE MAYO DE 2026,** se anexa la Planilla de pago No. **6017350463**, correspondiente al mes de **MAYO** y cancelada el día **11** de **MAYO** de **2026**. Para el periodo **DEL 7 DE MAYO AL 06 DE JUNIO DE 2026,** se anexa la Planilla de pago No. **6017350463**, correspondiente al mes de **MAYO** y cancelada el día **11** de **MAYO** de **2026**. Para el periodo **DEL 7 DE JUNIO AL 06 DE JULIO DE 2026,** se anexa la Planilla de pago No. **6024937331**, correspondiente al mes de **JULIO** y cancelada el día **07** de **JULIO** de **2026**.		
7. Atender y participar en las reuniones, mesas técnicas, audiencias y comités que convoque el	Para el periodo **DEL 7 DE ENERO AL 06 DE FEBRERO DE 2026**, se asistió a la reunión que programo la gerente el día 16 de enero del 2026.		https://drive.google.com/drive/folders/1Ja50-qkkHxlVaJV5q715lh8-E8Z-S57w

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	ACCESO SOPORTE DIGITAL
INFIDER y que sean necesarios para el desarrollo del contrato.	También, se asistió a la reunión que programo la gerente el día 03 de febrero del 2026. Para el periodo **DEL 7 DE FEBRERO AL 06 DE MARZO DE 2026,** se asistió a la reunión que programo la Directora Jurídica del INFIDER, el día 04 de febrero del 2026, denominada, asignación de actividades miembros equipo jurídico. Para el periodo **DEL 7 DE MARZO AL 06 DE ABRIL DE 2026,** se asistió a la reunión mesa técnica departamento de cartera y dirección jurídica para los lineamientos de la circular interna g-006 2026 y plan de mejoramiento 2026, el día 09 de marzo del 2026. Además, se asistió a la capacitación gestión de pagos y prevención de riesgos fiscales el día 18 de marzo del 2026. También, asistió a la reunión mesa técnica departamento de cartera y dirección jurídica para los lineamientos de la circular interna g-006 2026 y plan de mejoramiento 2026, el día 24 de marzo del 2026. El acta de la reunión se encuentra en construcción.		

CODIGO: GJ-IA-003	INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA INFIDER	
VERSIÓN: 02	INFORME DE ACTIVIDADES	
FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2025		

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	ACCESO SOPORTE DIGITAL
	Para el periodo **DEL 7 DE ABRIL AL 06 DE MAYO DE 2026,** se asistió a la reunión del comité de crédito # 10 de fecha 22 de abril del 2026. Para el periodo **DEL 7 DE MAYO AL 06 DE JUNIO DE 2026,** se asistió a la Mesa de trabajo de identificación de riesgos proceso de gestión jurídica y contratación el día 12 de mayo del 2026, en la oficina de la Dirección Administrativa y financiera del INFIDER. Para el periodo **DEL 7 DE JUNIO AL 06 DE JULIO DE 2026,** se asistió al comité de contratación realizado el día miércoles veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiséis (2026), a las 9:00 am, en la Calle 19 No 7-53 piso 4, sala de juntas INFIDER		

En calidad de contratista, anexo al presente informe que elaboré los soportes de pago de la Seguridad Social y ARL, correspondiente al mes de **JULIO** de la vigencia **2026**. En calidad de supervisor, informó que las evidencias presentadas como soporte de ejecución de las obligaciones contractuales son válidas y suficientes. Se verificó el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social. Para constancia de las partes, se firma a los **14** días del mes de **JULIO** de **2026**.

GERMAN AUGUSTO JIMENEZ RESTREPO
Contratista

APROBADO: LINA JOHANNA CASTAÑEDA GIRALDO
Supervisora

INFIDER
Nit: 800019922-1
Direccion :CALLE 19 No. 7-53 ED Lotería del Risaralda - PEREIRA
Telefono :3116844

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

No. Documento :DSE-293

Proveedor : JIMENEZ RESTREPO GERMAN AUGUSTO
E-mail : germanjimenezabogado1@gmail.com
Direccion : CL 20 30 OF 1502
Ciudad : PEREIRA
Nit : 1120498868-1

Concepto pagado	Referencia	Fecha	Valor pagado
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	PAGO ACTA N°06 PCCNT	14-07-2026	3,716,000
		TOTAL	**3,716,000**

Este es un documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar. Autorizacion numeracion No.18764099290887 con vigencia desde 29-09-2025 hasta 29-09-2027 Con el prefijo DSE y numeracion entre 1 hasta 500

Pereira, julio 14 de 2026

Doctora
LINA JOHANNA CASTAÑEDA GIRALDO
Directora Jurídica
INFIDER

ASUNTO: Certificación de pago de aportes a seguridad social – CPSP-02-2026.

GERMAN AUGUSTO JIMENEZ RESTREPO, Identificado con numero de cedula de ciudadanía **1.120.498.868** de San Martin Meta, en mi calidad de trabajador independiente, certifico que dentro del pago de la planilla No. **6024937331,** correspondiente al mes de **julio** pagada el día **07** de **julio de 2026**, se encuentra incluido el pago de la seguridad social por concepto del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 02 – 2026**, código No. **SECOP II CO1.PCCNTR. 8771579**, celebrado con el Instituto de Fomento para el Desarrollo del Risaralda INFIDER.

Atentamente,



GERMAN AUGUSTO JIMENEZ RESTREPO
C.C. 1.120.498.868 de San Martin Meta.

RESOLUCIÓN No. 115
(junio 25 de 2026)

"Por medio de la cual se justifica una contratación directa bajo la modalidad de convenio interadministrativo con el municipio de Guática, Departamento de Risaralda"

LA GERENTE DEL INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA- INFIDER, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las que le confiere la Ordenanza 013 de 2018, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 2160 de 2021, el decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERACIONES:

Que los artículos 209 y 288 de la Constitución Política disponen que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, así como bajo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad entre las entidades públicas, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Que el numeral 4 del literal c) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, autoriza la contratación directa para la celebración de convenios interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que la contratación directa deberá justificarse mediante acto administrativo debidamente motivado, indicando la causal invocada, el objeto, el presupuesto, las condiciones del contratista y el lugar donde podrán consultarse los estudios y documentos previos.

Que el Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda – INFIDER, conforme a la Ordenanza No. 013 de 2018, tiene por objeto promover el desarrollo económico y social del Departamento de Risaralda mediante la financiación, promoción y apoyo de programas, proyectos e iniciativas que contribuyan al desarrollo territorial y al fortalecimiento institucional de los municipios del departamento.

Que dentro de sus estrategias institucionales, el INFIDER desarrolla actividades de promoción y divulgación de su oferta institucional, orientadas a fortalecer el conocimiento de sus programas, líneas de financiación y demás servicios misionales por parte de las entidades territoriales y de la comunidad del departamento.

Que el Alcalde del Municipio de Guática Risaralda solicitó el acompañamiento institucional del INFIDER para el desarrollo de las actividades programadas con ocasión de la **"CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA"**, evento de interés comunitario que constituye un escenario

idóneo para la promoción y divulgación de la imagen institucional, la oferta de servicios y los programas misionales del Instituto.

Que el convenio proyectado no tiene por finalidad la adquisición de bienes o servicios por parte del INFIDER, sino el desarrollo conjunto de actividades de interés público entre dos entidades estatales, mediante la concurrencia de esfuerzos administrativos, institucionales y financieros dentro del ámbito de sus respectivas competencias constitucionales y legales, razón por la cual resulta procedente acudir a la modalidad de contratación directa mediante convenio interadministrativo.

Que del análisis efectuado por la entidad se estableció la conveniencia y oportunidad de celebrar el presente convenio, al evidenciarse una relación directa entre su objeto y las funciones misionales del INFIDER, permitiendo fortalecer la presencia institucional y la divulgación de sus programas en el territorio.

Que los estudios y documentos previos establecieron la necesidad de la contratación, la modalidad de selección aplicable, la viabilidad jurídica y técnica del convenio, así como el presupuesto requerido para su ejecución.

Que el proceso contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del INFIDER y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 181 de 25 de junio de 2026, por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000).

Que, previa verificación en los sistemas SIBOR (Contraloría General de la República) y SIRI (Procuraduría General de la Nación), no se reportan inhabilidades o incompatibilidades que impidan al representante legal del Municipio de Guática suscribir el presente convenio interadministrativo.

Que, conforme a lo expuesto, el INFIDER justifica la presente contratación bajo la modalidad de convenio interadministrativo por existir una relación directa entre el objeto del convenio y las funciones misionales del INFIDER, en cumplimiento de la normativa vigente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. JUSTIFICACIÓN. Justificar la **contratación directa** bajo la modalidad de **convenio interadministrativo** con el **Municipio de Guática – Risaralda**, identificada con NIT 891480025-5, al amparo del numeral 4 del literal c) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, por existir relación directa entre el objeto del convenio y las funciones constitucionales, legales y misionales de las entidades que lo celebran.

ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO. El objeto del convenio será: **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INFIDER Y EL MUNICIPIO DE GUÁTICA PARA LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA, RISARALDA".**

ARTÍCULO TERCERO: VALOR-. El valor total del presente convenio asciende a la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3'000.000)**, respaldado con el Certificado de disponibilidad Presupuestal N. 181 de 25 de junio de 2026, con cargo al rubro presupuestal 2150207007 - Promoción y Divulgación Institucional:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	***RUBRO PRESUPUESTAL***	***VALOR***
CDP 181 de 25 de junio de 2026	2150207007 Promoción y Divulgación Institucional	$3'000.000

ARTÍCULO CUARTO. FORMA DE DESEMBOLSO. El desembolso del presente convenio se hará previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro por el servicio prestado, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, en el que conste el cumplimiento del objeto contractual y verificando el cumplimiento al sistema integral de seguridad social. El desembolso que EL INFIDER deba realizar al Municipio, estará subordinado a las apropiaciones que con tal fin se ordenan con cargo a su presupuesto, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que expida el Área Administrativa y Financiera.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las partes acuerdan las siguientes tarifas, que comprenden todos los impuestos (estampillas, IVA y retenciones) aplicables de acuerdo con las condiciones técnicas descritas a continuación:

ARTÍCULO QUINTO: PLAZO: El plazo de ejecución del presente convenio será de un (1) día, contado a partir de la firma del acta de inicio, y no podrá exceder del veintiocho (28) de junio de 2026, fecha prevista para la realización del evento. Asimismo, la liquidación bilateral se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución, de conformidad con la normativa vigente

ARTÍCULO SEXTO: LUGAR DE CONSULTA. Los estudios y documentos previos podrán consultarse en la plataforma SECOP II y en las instalaciones del Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda – INFIDER, ubicadas en la Calle 19 No. 7-53, Edificio Lotería de Risaralda, Piso 4, Pereira.

ARTÍCULO SÉPTIMO: PUBLICACIÓN. El presente acto administrativo, junto con el convenio interadministrativo y los demás documentos del proceso, será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los **veinticinco (25)** días del mes de **junio** de **dos mil veintiséis (2026).**

JULY ANDREA GALVIS GIRALDO
Gerente INFIDER.

Vo. Bo: **LINA JOHANNA CASTAÑEDA GIRALDO**
Directora Jurídica del INFIDER

Gmail

German Jimenez <germanjimenezabogado1@gmail.com>

SOLICITUD DE INFORMACIÓN

3 mensajes

DIRECCIÓN JURÍDICA <juridico@infider.gov.co> 10 de junio de 2026 a las 15:53
Para: German Jimenez <germanjimenezabogado1@gmail.com>

Dr. Germán Jiménez

Cordial saludo,

A solicitud de la ASAMBLEA DEPARTAMENTAL para la presentación del INFORME DEL CONTROL POLÍTICO solicito amablemente me ayude con este punto, el cual deberá ser entregado a mas tardar el 20 de Junio, cualquier inquietud, quedo atenta.

3. Contratación y resultados obtenidos en el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Remitir informe detallado de la actividad contractual desarrollada por INFIDER durante la vigencia 2025 y el primer trimestre de 2026, discriminando por cada proceso contractual la modalidad de selección, objeto, contratista, valor, plazo, porcentaje de ejecución y modificaciones efectuadas, así como su contribución al fortalecimiento de la gestión financiera, administrativa y misional de la entidad, y los resultados obtenidos en el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y de fomento al desarrollo territorial.

Muchas gracias.

LINA JOHANNA CASTAÑEDA GIRALDO
Dirección Jurídica
INFIDER
Calle 19 #7-53 Edificio Lotería Del Risaralda Piso 4
Teléfono: (606) 340 2405
Infider-risaralda.gov.co
Infider

German Jimenez <germanjimenezabogado1@gmail.com> 11 de junio de 2026 a las 17:27
Para: DIRECCIÓN JURÍDICA <juridico@infider.gov.co>

Cordial saludo

Me permito enviar avance de lo solicitado, conforme a las indicaciones dadas.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

[El texto citado está oculto]
--

Germán Augusto Jiménez Restrepo.

C.c. No. 1.120.498.868 de San Martín Meta.
T.P. No. 278.731 del C.S. de la J.
Abogado Especialista en Derecho de Daños y Responsabilidad Pública y Privada.
Universidad Libre Pereira.
celular 3136401764
Correo germanjimenezabogado1@gmail.com

Reporte contratacion 2025 Y 2026.xlsx
31K

German Jimenez <germanjimenezabogado1@gmail.com> 16 de junio de 2026 a las 15:37
Para: DIRECCIÓN JURÍDICA <juridico@infider.gov.co>

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, me permito allegar un informe con lo solicitado y una matriz en excel con la información completa de la contratación 2025 y 2026.

Quedo atento a cualquier requerimiento de su parte.

Cordialmente,

El mié, 10 jun 2026 a las 15:53, DIRECCIÓN JURÍDICA (<juridico@infider.gov.co>) escribió:
[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

---

2 adjuntos

Respuesta a la solicitud de la Asamblea Departamental de Risaralda para el Informe de Control Político.pdf
289K

Reporte contratacion 2025 Y 2026.xlsx
32K

Pereira, 16 de junio de 2026.

Doctora:
LINA JOHANNA CASTAÑEDA GIRALDO
Directora Jurídica
INFIDER
juridico@infider.gov.co
La ciudad.

Asunto: Informe detallado de la actividad contractual desarrollada por INFIDER durante la vigencia 2025 y el primer trimestre de 2026, en respuesta a la solicitud de la Asamblea Departamental de Risaralda para el Informe de Control Político.

Respetada doctora:

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 136 de 1994 y en desarrollo de las facultades de control político de la Asamblea Departamental de Risaralda, el INFIDER presenta el informe detallado de la actividad contractual correspondiente a la vigencia **2025** y al primer **trimestre de 2026**, con el propósito de evidenciar la gestión realizada en el marco de sus funciones misionales, administrativas y financieras.

El presente informe da cuenta de **68 contratos ejecutados durante la vigencia 2025**, por un valor total de **$1.443.269.874**, y **24 contratos suscritos durante el primer trimestre de 2026**, **por un valor de $598.833.729**, los cuales han sido ejecutados en su totalidad o se encuentran en desarrollo con altos estándares de cumplimiento.

2. METODOLOGÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN

El informe se elabora a partir del reporte contractual consolidado del INFIDER, con corte al 20 de junio de 2026, discriminando por cada proceso contractual:

- Modalidad de selección
- Objeto del contrato
- Nombre del contratista
- Valor total del contrato
- Plazo de ejecución
- Porcentaje de ejecución
- Modificaciones efectuadas (prórrogas y adiciones)

La información se presenta de manera agregada por áreas de gestión y por modalidades de contratación, con el fin de facilitar su comprensión y análisis por parte de los honorables diputados.

La anterior información, se encuentra debidamente relacionada en los siguientes:

Anexo 1. Relación detallada de contratos vigencia 2025 (tabla Excel con todos los campos solicitados)

Anexo 2. Relación detallada de contratos primer trimestre 2026 (tabla Excel con todos los campos solicitados)

3. GESTIÓN CONTRACTUAL POR MODALIDAD DE SELECCIÓN – VIGENCIA 2025

La entidad ha gestionado su actividad contractual a través de las siguientes modalidades, garantizando la transparencia, la eficiencia y el cumplimiento de los principios de la contratación estatal:

Modalidad de Selección	**No. de Contratos**	**Valor Total Ejecutado**	**Participación**
Contratación Directa (Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión)	54	$1.205.963.766	**83,56%**
Mínima Cuantía	8	$115.393.397	**7,99%**
Acuerdos Marco de Precios	3	$22.175.407	**1,54%**
Selección Abreviada	1	$89.737.304	**6,22%**
Convenios Interadministrativos	2	$10.000.000	**<0,69%**
TOTAL	**65**	**$1.443.269.874**	**100%**

Nota: La alta participación de la contratación directa (83,56%) corresponde a la prestación de servicios profesionales especializados, necesarios para el funcionamiento de la entidad, y ha sido desarrollada dentro del marco de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, garantizando la idoneidad y el cumplimiento de los fines institucionales.

4. DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS DE GESTIÓN Y APORTES ESTRATÉGICOS – VIGENCIA 2025

Área de Gestión	Contratos	Valor	Aportes al Fortalecimiento del INFIDER
Asesoría Jurídica y Representación Judicial	14	$291.664.810	Defensa de los intereses de la entidad en procesos judiciales, cobro de cartera, conceptos jurídicos y respaldo en todos los procesos de contratación, garantizando la legalidad y el cumplimiento normativo.
Tesorería, Cartera y Gestión Financiera	9	$229.948.336	Fortalecimiento del recaudo de cartera, central de riesgos (Ley 1266/2008), gestión LAFT y optimización de los recursos financieros, contribuyendo a la sostenibilidad fiscal de la entidad.
Sistemas, Tecnología y Soporte	6	$132.425.581	Modernización de la plataforma tecnológica, soporte al sistema integral IAS Solution, seguridad perimetral y administración de dominios, garantizando la continuidad operativa de la entidad.
Archivo y Gestión Documental	4	$84.059.048	Organización, custodia y digitalización del archivo físico, en cumplimiento de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos), fortaleciendo la gestión documental institucional.
Talento Humano y Gestión Administrativa	7	$157.871.054	Fortalecimiento del modelo MIPG, FURAG, gestión del talento humano, actualización de manuales de funciones, mejorando la eficiencia administrativa y la cultura organizacional.
Planeación Estratégica, MIPG y FURAG	5	$112.935.092	Acompañamiento en la planeación estratégica, diseño e implementación de políticas internas que han permitido mejorar los indicadores de gestión y la articulación con el Plan de Desarrollo Departamental.
SG-SST y Control Interno	4	$99.191.736	Implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), así como el

			fortalecimiento del control interno, reduciendo riesgos laborales y garantizando el bienestar de los colaboradores.
Comunicaciones, Mercadeo y Divulgación	3	$61.178.307	Posicionamiento de la imagen institucional, divulgación de los servicios del INFIDER y fortalecimiento de la comunicación con los municipios, lo que ha permitido ampliar la oferta de crédito y fomento en el departamento.
Logística, Bienestar y Apoyo General	6	$119.646.796	Garantía de condiciones operativas óptimas (aseo, cafetería, papelería, bienestar laboral), contribuyendo al adecuado funcionamiento de las instalaciones y al clima laboral de los funcionarios.
Convenios Interadministrativos	2	$10.000.000	Articulación con los municipios de Guática y La Celia en eventos culturales, fortaleciendo la presencia institucional y el relacionamiento territorial.
Avalúos y Seguros	2	$96.737.378	Avalúo comercial del lote de propiedad del INFIDER en la Villa Olímpica de Pereira, y adquisición de pólizas de seguros que protegen los bienes muebles e inmuebles de la entidad.
Fortalecimiento Institucional y Misional	4	$47.611.736	Asesoría a municipios en líneas de crédito, estudios de mercado financiero, acompañamiento en procesos de inversión y crédito, fortaleciendo el cumplimiento de la misión institucional de fomento al desarrollo territorial.
TOTAL	**69**	**$1.443.269.874**	

5. GESTIÓN CONTRACTUAL – PRIMER TRIMESTRE DE 2026

Durante el **primer trimestre de 2026**, el INFIDER ha **suscrito 24 contratos por un valor total de $598.833.729**, los cuales reflejan la continuidad de las estrategias de fortalecimiento institucional y la respuesta oportuna a las necesidades de la entidad:

Modalidad	No. de Contratos	Valor Total	Ejecución Promedio
Contratación Directa	22	$571.075.174	95,36%
Mínima Cuantía	1	$1.808.092	0,30%
Invitación publica	1	$25.950.463	4,34%
TOTAL	**24**	**$598.833.729**	100%

6. EJECUCIÓN Y MODIFICACIONES CONTRACTUALES

6.1. Porcentaje de Ejecución

Vigencia 2025: El 100% de los contratos reportados alcanzó una ejecución del 100%, evidenciando la eficacia en la planeación y supervisión de los procesos contractuales, a excepción de los siguiente los cuales siguen en ejecución:

CPSAG-53-2025 (CIFIN SA), IP-04-2025 (CREAR IMAGEN DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA SAS), IP-09-2025 (SUPPLY ASISTENCIA), SAMC 01-2025 (ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA)

Primer trimestre 2026: Los contratos suscritos presentan una ejecución promedio del 96.5%, con algunos procesos en curso que se encuentran dentro de los plazos establecidos.

TOTAL, CONSOLIDADO CORREGIDO VIGENCIAS 2025 – 2026

Vigencia	No. Contratos	Valor Total
2025	68	$1.443.269.874
2026 (primer trimestre)	24	$598.833.729
TOTAL	**93**	**$2.042.103.603**

6.2. Prórrogas y Adiciones

Durante la **vigencia 2025**, se **efectuaron 21 prórrogas y 21 adiciones** a contratos de servicios profesionales, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios esenciales para el funcionamiento de la entidad, sin que ello implicara suspensiones o afectaciones en la prestación del servicio. Estas modificaciones se realizaron dentro del marco legal y con la debida justificación técnica y financiera.

En la **vigencia 2026, se han proyectado 17 prórrogas y 17 adiciones**, todas ellas orientadas a asegurar la ejecución de los proyectos estratégicos y el cumplimiento de las metas institucionales.

7. CONTRIBUCIÓN AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y MISIONAL DEL INFIDER

7.1. Gestión Financiera

La contratación ha permitido:

- Fortalecer el recaudo de cartera, mediante la asesoría legal y el acompañamiento en procesos de cobranza, lo que ha redundado en la sostenibilidad financiera de la entidad.
- Cumplir con los estándares de la Ley 1266 de 2008 (Habeas Data Financiero), garantizando el manejo adecuado de la central de riesgos crediticios.
- Implementar políticas LAFT (Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo), mitigando riesgos reputacionales y operativos.

7.2. Gestión Administrativa

La actividad contractual ha contribuido a:

- Modernizar la infraestructura tecnológica, con la adquisición de licencias, soporte técnico y seguridad informática.
- Fortalecer el talento humano, mediante la gestión de personal, el desarrollo de competencias y el mejoramiento del clima laboral.
- Garantizar la gestión documental y archivística, en cumplimiento de la normatividad vigente y con miras a la implementación del expediente electrónico.
- Mejorar la eficiencia operativa, a través de servicios de apoyo como aseo, cafetería, papelería y logística, que permiten el adecuado funcionamiento de la entidad.
- Optimizar la gestión de la tesorería, mediante el apoyo profesional en procesos presupuestales y financieros.

7.3. Gestión Misional y Fomento al Desarrollo Territorial

La contratación ha sido un pilar fundamental para:

- Asesorar a los municipios del departamento en la formulación y acceso a líneas de crédito, contribuyendo al desarrollo económico local.
- Posicionar al INFIDER como una entidad confiable, mediante la divulgación de su imagen institucional y la promoción de sus servicios en eventos culturales y territoriales.
- Avanzar en el proceso de admisión al régimen especial y en la formalización de la vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, lo que representa un hito histórico para la entidad.

- Fortalecer la planeación estratégica, con la articulación de los procesos de MIPG y FURAG, mejorando los indicadores de gestión y la rendición de cuentas.

8. RESULTADOS OBTENIDOS EN EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y DE FOMENTO AL DESARROLLO TERRITORIAL

Objetivo Estratégico	Resultados Alcanzados
Garantizar la sostenibilidad financiera de la entidad	Incremento en el recaudo de cartera, optimización de la tesorería, cumplimiento de la central de riesgos y reducción de riesgos LAFT.
Fortalecer la capacidad institucional y administrativa	Implementación de MIPG, FURAG, actualización de manuales, gestión documental, modernización tecnológica y bienestar laboral.
Posicionar al INFIDER como entidad de fomento en el departamento	Presencia institucional en 2 municipios, asesoría en crédito a gobiernos locales, divulgación de servicios y fortalecimiento de la imagen institucional.
Cumplir con los estándares de control y transparencia	Ejecución del 100% de los contratos, supervisión y seguimiento efectivo, planes de mejoramiento atendidos, y avance en la vigilancia de la Superfinanciera.
Contribuir al desarrollo territorial de Risaralda	Asistencia técnica a municipios, oferta de crédito para proyectos productivos y de infraestructura, articulación con el Plan de Desarrollo Departamental.

9. CONCLUSIONES

La actividad contractual desarrollada por el INFIDER durante la vigencia 2025 y el primer trimestre de 2026 ha sido un instrumento clave para:

1. Garantizar la continuidad operativa de la entidad, a través de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en todas las áreas funcionales.
2. Fortalecer la gestión financiera, optimizando el recaudo, la tesorería y el cumplimiento normativo en materia de riesgos crediticios y LAFT.
3. Modernizar la administración y la tecnología, mejorando los sistemas de información, la gestión documental y las condiciones laborales de los funcionarios.

4. Posicionar al INFIDER en el territorio, con una imagen institucional sólida y una oferta de servicios que responde a las necesidades de los municipios de Risaralda.
5. Avanzar en la transformación institucional, con miras a la admisión al régimen especial y la supervisión financiera, lo que representa un logro sin precedentes para la entidad.

La ejecución del 100% de los contratos, la eficiencia en las prórrogas y adiciones, y el impacto positivo en la gestión misional, administrativa y financiera, demuestran el compromiso del INFIDER con la transparencia, la legalidad y el desarrollo de Risaralda.

Cordialmente,



Germán Augusto Jiménez Restrepo
C.c. No. 1.120.498.868 de San Martin Meta
T.P. No. 278.731 del C.S. de la J.
Abogado contratista

									MODIFICACIONES EFECTUADAS						
Nro.	**NÚMERO CONTRATO**	**MODALIDAD**	**OBJETO**	**NOMBRE CONTRATISTA**	**NIT CONTRATISTA**	**Valor Total del contrato**	**TIEMPO TOTAL EJECUSION DIAS**	**PORCENTAJE DE EJECUSION**	**FECHA INICIO**	**FECHA TERMINACION**	**FECHA INICIAL PRORROGA**	**FECHA FINAL PRORROGA**	**Valor Inicial del Contrato**	**VALOR ADICION**	**FECHA ACTUAL**
1	CPSP-01-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS AL INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA, INFIDER EN LOS PROCESOS JURIDICOS DE CONTRATACION Y EN EL USO Y ADMINISTRACION DE LAS PLATAFORMAS SECOP LL Y TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	VICTOR ALONSO CANO PEREZ	1087989341	$ 24.620.472	135	100%	16/01/2025	15/04/2025	16/04/2025	30/05/2025	$ 16.413.648	$ 8.206.824	
2	CPSAG-02-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION JURIDICA DEL INFIDER	CAROLINA ORTIZ MEDINA	1088034929	$ 11.894.949	135	100%	16/01/2025	15/04/2025	16/04/2025	30/05/2025	$ 7.929.966	$ 3.964.983	
3	CPS-03-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO, ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO ESTANDAR PARA EL SISTEMA INTEGRAL IAS SOLUTION EN EL INFIDER	SOLUTION SYSTEMS LTDA	805017693	$ 110.000.000	334	100%	28/01/2025	31/12/2025	0	0	$ 110.000.000	0	
4	CPSP-04-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	SERVICIOS DE ASESORIA FISCAL REVISORIA FISCAL	CESAR AUGUSTO TAMAYO SEPULVEDA	10103012	$ 10.906.437	90	100%	24/01/2025	23/04/2025	0	0	$ 10.906.437	0	
5	CPSP-05-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA TESORERIA DEL INFIDER	MARTA CONTRERAS CORREA	31417320	$ 16.359.655	135	100%	17/01/2025	16/04/2025	17/04/2025	31/05/2025	$ 10.906.437	$5.453.218	
6	CPSP-06-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL PARA LA PROMOCION Y DIVULGACION DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL, DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL INFIDER	FELIPE GONZALEZ SALAZAR	1088287174	$ 18.141.394	134	100%	20/01/2025	19/04/2025	20/04/2025	03/06/2025	$ 12.094.263	$6.047.131	
7	CPSAG-07-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN LA EJECUCION DEL PLAN DE MERCADEO 2024 2025	MARIA ALEJANDRA GIRALDO ARENAS	1088279553	$ 14.975.950	134	100%	20/01/2025	19/04/2025	20/04/2025	03/06/2025	$ 9.983.967	$4.991.983	
8	CPSP-08-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO COORDINADOR DE SISTEMAS DEL INFIDER	ALIRIO SANCHEZ PEREZ	91444787	$ 19.437.205	134	100%	20/01/2025	19/04/2025	20/04/2025	03/06/2025	$ 12.958.137	$6.479.068	
9	CPSP-09-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS AL INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA, INFIDER EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTALES	GINA MARITZA RUIZ VELASQUEZ	1087556956	$ 24.620.472	134	100%	24/01/2025	23/04/2025	24/04/2025	07/06/2025	$ 16.413.648	$8.206.824	
10	CPSP-10-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE ASESORIA LEGAL Y REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL INFIDER	SANDRA MILENA ARANGO BUITRAGO	43975170	$ 18.141.394	135	100%	21/01/2025	20/04/2025	21/04/2025	05/06/2025	$ 12.094.263	$6.047.131	
11	CPSP-11-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE ASESORIA LEGAL Y REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL INFIDER	MELISSA VALBUENA CAMACHO	1088352695	$ 18.141.394	135	100%	23/01/2025	22/04/2025	23/04/2025	07/06/2025	$ 12.094.263	$6.047.131	
12	CPSP-12-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE ASESORIA LEGAL Y REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL INFIDER	SANCHEZ, AMAYA Y TORO S.A.S	900810687	$ 16.359.655	134	100%	22/01/2025	21/04/2025	22/04/2025	05/06/2025	$ 10.906.437	$5.453.218	
13	CPSP-13-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE CARTERA DEL INFIDER	LAURA DAYANA HOYOS NAVARRO	1004670927	$ 16.359.655	134	100%	24/01/2025	23/04/2025	24/04/2025	07/06/2025	$ 10.906.437	$5.453.218	
14	CPSP-14-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LOS DIFERENTES PROCESOS ADELANTADOS POR LA TESORERIA DEL INFIDER	LAURA ANDREA TORRES PATIÑO	1088315065	$ 24.620.472	134	100%	22/01/2025	21/04/2025	22/04/2025	05/06/2025	$ 16.413.648	$8.206.824	
15	CPSAG-15-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA TESORERIA DEL INFIDER	MIRIAM PARRA BUSTAMANTE	42064571	$ 11.894.949	134	100%	23/01/2025	22/04/2025	23/04/2025	06/06/2025	$ 7.929.966	$3.964.983	
16	CPSP-16-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL DEL INFIDER	JHONATHAN DAVID OSORIO ANQUIZ	1088261160	$ 16.359.655	134	100%	21/01/2025	20/04/2025	21/04/2025	04/06/2025	$ 10.906.437	$5.453.218	
17	CPSP-17-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL INFIDER, EN LA PLANIFICACION E IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST	KEVIN ALEXANDER MARIN UPEGUI	1225093501	$ 16.359.655	134	100%	23/01/2025	22/04/2025	23/04/2025	06/06/2025	$ 10.906.437	$5.453.218	
18	CPSAG-18-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN LOS PROCESOS OPERATIVOS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INFIDER	JHON ALEXANDER GAVIRIA VALENCIA	10008846	$ 13.864.401	134	100%	23/01/2025	22/04/2025	23/04/2025	06/06/2025	$ 9.242.934	$4.621.467	
19	CPSP-19-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE ASESORIA LEGAL Y REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL INFIDER	GERMAN AUGUSTO JIMENEZ RESTREPO	1120498868	$ 10.906.437	90	100%	30/01/2025	29/04/2025	0	0	$ 10.906.437	0	
20	CPSP-20-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DEL INFIDER	DANIELA ARBOLEDA ARIAS	1093222030	$ 16.359.656	134	100%	29/01/2025	28/04/2025	29/04/2025	12/06/2025	$ 10.906.437	$5.453.219	
21	CPSAG-21	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN LOS PROCESOS OPERATIVOS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INFIDER	KELLY NATALIA SANCHEZ GIRALDO	1088307497	$ 13.864.401	135	100%	31/01/2025	30/04/2025	01/05/2025	14/06/2025	$ 9.242.934	$4.621.467	
22	CPSP-22-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL AJUSTE Y ACTUALIZACION DE LOS MANUALES EN EL INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA INFIDER	FRESNEDY MOSQUERA CORDOBA	11795777	$ 24.620.472	135	100%	31/01/2025	30/04/2025	01/05/2025	14/06/2025	$ 16.413.648	$8.206.824	
23	CPSAG-23-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE GESTION DOCUMENTAL DEL INFIDER	MATEO RIVERA GARCIA	1088029837	$ 11.894.949	142	100%	17/02/2025	16/05/2025	17/05/2025	08/07/2025	$ 7.929.966	$3.964.983	
24	CPSP-24-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS AL INFIDER EN EL PROCESO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO Y GESTION FINANCIERA	HUBERNEY JARAMILLO OSORIO	18513430	$ 24.620.472	135	100%	25/02/2025	24/05/2025	25/05/2025	09/07/2025	$ 16.413.648	$8.206.824	
25	CPSP-25-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR, ARTICULANDO LOS PROCESO DE GESTION ESTRATEGICOS, MIPG Y FURAG DEL INFIDER	JOHN MAURICIO CUARTAS CANO	10027060	$ 12.958.137	88	100%	28/02/2025	27/05/2025	0	0	$ 12.958.137	0	
26	CPSP-26-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	AIGR CONTADORES S.A.S	811046261	$ 30.000.000	90	100%	25/04/2025	24/07/2025	0	0	$ 30.000.000	0	
27	CPS-27-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	ALMACENAMIENTO, ADMINISTRACION Y CUSTODIA DEL ARCHIVO FISICO DEL INFIDER	GLOBALDOC S.A.S	900142530	$ 13.000.000	271	100%	01/04/2025	31/12/2025	0	0	$ 13.000.000	0	

28	CPSP-28-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	SERVICIOS DE ASESORIA FISCAL REVISORIA FISCAL	TREJOS RESTREPO ASOCIADOS S.A.S.	816000011	$ 29.083.832	229	100%	13/05/2025	31/12/2025	0	0	$ 29.083.832	0	
29	CPSP-29-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE ASESORIA LEGAL Y REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL INFIDER	GERMAN AUGUSTO JIMENEZ RESTREPO	1120498868	$ 5.453.218	45	100%	14/05/2025	28/06/2025	0	0	$ 5.453.218	0	
30	CPSAG-30-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION JURIDICA DEL INFIDER	CAROLINA ORTIZ MEDINA	1088034929	$ 17.357.819	197	100%	14/06/2025	30/12/2025	0	0	$ 17.357.819	0	
31	CPSP-31-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA TESORERIA DEL INFIDER	MARTA CONTRERAS CORREA	31417320	$ 23.872.985	197	100%	14/06/2025	30/12/2025	0	0	$ 23.872.985	0	
32	CPSP-32-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE CARTERA DEL INFIDER	LAURA DAYANA HOYOS NAVARRO	1004670927	$ 23.509.436	187	100%	24/06/2025	30/12/2025	0	0	$ 23.509.436	0	
33	CPSP-33-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LOS DIFERENTES PROCESOS ADELANTADOS POR LA TESORERIA DEL INFIDER	LAURA ANDREA TORRES PATIÑO	1088315065	$ 35.015.784	191	100%	20/06/2025	30/12/2025	0	0	$ 35.015.784	0	
34	CPSP-34-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE ASESORIA LEGAL Y REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL INFIDER	SANDRA MILENA ARANGO BUITRAGO	43975170	$ 25.801.158	191	100%	20/06/2025	30/12/2025	0	0	$ 25.801.158	0	
35	CPSP-35-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE ASESORIA LEGAL Y REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL INFIDER	SANCHEZ, AMAYA Y TORO S.A.S	900810687	$ 21.812.874	164	100%	17/07/2025	30/12/2025	0	0	$ 21.812.874	0	
36	CPSP-36-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE ASESORIA LEGAL Y REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL INFIDER	MELISSA VALBUENA CAMACHO	1088352695	$ 24.188.526	180	100%	28/06/2025	27/12/2025	0	0	$ 24.188.526	0	
37	CPSP-37-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL INFIDER, EN LA PLANIFICACION E IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST	KEVIN ALEXANDER MARIN UPEGUI	1225093501	$ 23.145.887	190	100%	21/06/2025	30/12/2025	0	0	$ 23.145.887	0	
38	CPSAG-38-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA TESORERIA DEL INFIDER	MIRIAM PARRA BUSTAMANTE	42064571	$ 16.829.153	190	100%	21/06/2025	30/12/2025	0	0	$ 16.829.153	0	
39	CPSAG-39-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN LOS PROCESOS OPERATIVOS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INFIDER	KELLY NATALIA SANCHEZ GIRALDO	1088307497	$ 19.615.557	191	100%	20/06/2025	30/12/2025	0	0	$ 19.615.557	0	
40	CPSP-40-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL DEL INFIDER	JHONATHAN DAVID OSORIO ANQUIZ	1088261160	$ 22.055.240	183	100%	28/06/2025	30/12/2025	0	0	$ 22.055.240	0	
41	CPSAG-41-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y GENERALES EN LA DIRECCION JURIDICA Y EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INFIDER	JHON ALEXANDER GAVIRIA VALENCIA	10008846	$ 18.896.052	184	100%	27/06/2025	30/12/2025	0	0	$ 18.896.052	0	
42	CPSP-42-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DEL INFIDER.	ERIKA JHOANNA MURIEL ZAMIDIO	1014216914	$ 21.812.874	180	100%	27/06/2025	26/12/2025	0	0	$ 21.812.874	0	
43	CPSP-43-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA DE SISTEMAS DEL INFIDER	JOHNSON BETANCUR BETANCUR	1088018246	$ 21.570.519	170	100%	11/07/2025	30/12/2025	0	0	$ 21.570.519	0	
44	CPSAG-44-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO AL INFIDER, REALIZANDO ACTIVIDADES DE LIMPIEZA PREVENTIVA, MANTENIMIENTO BASICO DE EQUIPOS DE COMPUTO, TRASLADO E INSTALACION DE DISPOSITIVOS TECNOLOGICOS, ASI COMO SOPORTE LOGISTICO PARA EVENTOS INSTITUCIONALES DE LA ENTIDAD.	JHAN CARLO BERMUDEZ MARIN	1087995353	$ 10.742.235	166	100%	15/07/2025	30/12/2025	0	0	$ 10.742.235	0	
45	CPSP-45-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO JURIDICO A LA DIRECCION JURIDICA EN EL ANALISIS, ELABORACION Y REVISION DE CONCEPTOS JURIDICOS, ACTOS ADMINISTRATIVOS, CONTRATOS, RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS A DICHA DEPENDENCIA, CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA Y RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL	GERMAN AUGUSTO JIMENEZ RESTREPO	1120498868	$ 20.601.055	166	100%	15/07/2025	30/12/2025	0	0	$ 20.601.055	0	
46	CPSP-46-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL INFIDER EN EL PROCESO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO Y GESTION FINANCIERA	ANDREA JULIANA GOMEZ GUTIERREZ	43972476	$ 19.995.140	164	100%	17/07/2025	30/12/2025	0	0	$ 19.995.140	0	
47	CPSAG-47-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE GESTION DOCUMENTAL DEL INFIDER	MATEO RIVERA GARCIA	1088029837	$ 14.714.497	164	100%	17/07/2025	30/12/2025	0	0	$ 14.714.497	0	
48	CPSP-48-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ARTICULANDO LOS PROCESO DE GESTION ESTRATEGICOS, MIPG Y FURAG DEL INFIDER	LINA MARIA HINCAPIE PINEDA	1087985803	$ 20.237.506	157	100%	24/07/2025	30/12/2025	0	0	$ 20.237.506	0	
49	CPSP-49-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS DE MERCADO INTEGRAL EN EL SECTOR FINANCIERO, PARA FORTALECER LA PRESENCIA Y EL POSICIONAMIENTO COMPETITIVO DEL INFIDER EN EL MERCADO.	GINA MARITZA RUIZ VELASQUEZ	1087556956	$ 25.167.596	120	100%	21/08/2025	20/12/2025	0	0	$ 25.167.596	0	
50	CPSP-51-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL INFIDER EN LA GESTION CONTRACTUAL Y NORMATIVA DE LA ENTIDAD PARA FORTALECER LAS GESTIONES RELACIONADAS CON INVERSION, CREDITO, CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	LADY OSORIO ORREGO	1088311088	$ 12.845.365	97	100%	24/09/2025	30/12/2025	0	0	$ 12.845.365	0	
51	CPSP-52-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR A LOS MUNICIPIOS Y ENTIDADES QUE DEMANDAN LAS DIFERENTES LINEAS DE CREDITO QUE OFRECE EL INFIDER	JORGE ANDRES OCAMPO VINASCO	1088272849	$ 12.094.263	90	100%	23/09/2025	22/12/2025	0	0	$ 12.094.263	0	

52	CPSAG-53-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ORIENTADO EN LA REALIZACION DE ENTREGA Y REPORTE DE INFORMACION CONFORME A LA LEY 1266 DE 2008, A TRAVES DE LOS PRODUCTOS DE LA CENTRAL DE RIESGO CREDITICIO, EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES LEGALES COMO LA GESTION DE LOS RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO LAFT Y FRAUDE	CIFIN SA	9005724452	$ 7.385.794	365	54%	02/12/2025	01/12/2026	0	0	$ 7.385.794	0	20/06/2026
53	CPSP-54-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES AL INFIDER EN LA PLANEACION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO Y RECOMENDACIONES DE ENTES DE CONTROL Y ASESORIA EN EL DESARROLLO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD	ERIKA JHOANNA MURIEL ZAMIDIO	1014216914	$ 10.906.437	89	100%	02/10/2025	30/12/2025	0	0	$ 10.906.437	0	20/06/2026
54	C.I-06-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INFIDER Y EL MUNICIPIO DE GUATICA PARA LA PROMULGACION DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES REALIZADAS CON OCASION A LAS FIESTAS DE LA CAÑA DEL MUNICIPIO DE GUATICA, RISARALDA	MUNICIPIO DE GUATICA	891480025	$ 5.000.000	3	100%	31/10/2025	03/11/2025	0	0	$ 5.000.000	0	
55	CI-07-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INFIDER Y EL MUNICIPIO DE LA CELIA PARA LA PROMULGACION DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES REALIZADAS CON OCASION A LAS FIESTAS DE LA LLUVIA DEL MUNICIPIO DE LA CELIA, RISARALDA	MUNICIPIO DE LA CELIA	891480026	$ 5.000.000	3	100%	14/11/2025	17/11/2025	0	0	$ 5.000.000	0	
56	CA-01-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	ARRENDAMIENTO DE LAS OFICINAS QUE OCUPA EL INFIDER EN EL EDIFICIO LOTERIA DE RISARALDA, PISOS 4,5 Y 6	BIENES S.A.S.	900144609	$ 139.970.676	348	100%	17/01/2025	31/12/2025	0	0	$ 139.970.676	0	
57	OC - 154651	ACUERDOS MARCO DE PRECIOS	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL INFIDER	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.	8300776556	$ 8.204.140	1	100%	30/12/2025	31/12/2025	0	0	$ 8.204.140	0	
58	OC - 157106	ACUERDOS MARCO DE PRECIOS	CONTRATAR LA ADQUISICION DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA REQUERIDOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE SITUACIONES CRITICAS Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL INFIDER	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.	8300776556	$ 4.975.593	1	100%	30/12/2025	31/12/2025	0	0	$ 4.975.593	0	
59	OC-146639	ACUERDOS MARCO DE PRECIOS	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS INSTALACIONES DEL INFIDER	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S	900365660	$ 8.995.674	17	100%	14/08/2025	30/08/2025	0	0	$ 8.995.674	0	
60	CMC-01-2025	MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISION PARA LABORES DE ASEO EN LAS INSTALACIONES FISICAS DEL INFIDER	SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S	900577495	$ 27.705.993	305	100%	27/02/2025	31/12/2025	0	0	$ 27.705.993	0	
61	CMC-02-2025	MÍNIMA CUANTÍA	RECARGA TONERS PARA LAS IMPRESORAS PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA INFIDER	SABER S.A.S	8160066773	$ 8.000.000	305	100%	27/02/2025	31/12/2025	0	0	$ 8.000.000	0	
62	CMC 03-2025	MÍNIMA CUANTÍA	COMPRA DE LAS LICENCIAS CISCO MERAKI MX68, VEEAM BACKUP Y VMWARE DEL INFIDER	GTI ALBERTO ALVAREZ LOPEZ S.A.S	901039927	$ 17.886.639	365	100%	13/03/2025	12/03/2026	0	0	$ 17.886.639	0	
63	IP-04-2025	MÍNIMA CUANTÍA	ADQUISICION DE LICENCIAS WORKSPACE PARA PROVEER EL SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS PARA EL INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA INFIDER.	CREAR IMAGEN DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA SAS	900457310	$ 11.950.000	365	93%	11/07/2025	10/07/2026	0	0	$ 11.950.000	0	20/06/2026
64	IP-08-2025	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE DOTACION LEGAL DE VESTUARIO PARA LOS FUNCIONARIOS DE INFIDER VIGENCIA 2025	CRISALLTEX S.A	8160071136	$ 5.099.995	68	100%	24/10/2025	31/12/2025	0	0	$ 5.099.995	0	
65	IP-09-2025	MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATAR EL SERVICIO ANUAL DE ALOJAMIENTO WEB HOSTING DEL PORTAL INSTITUCIONAL DEL INFIDER Y LA GESTION INTEGRAL DEL DOMINIO GOV.CO, INCLUYENDO ADMINISTRACION DE DNS, CREACION DE CUENTAS DE CORREO INSTITUCIONAL, BASES DE DATOS Y MIGRACION DESDE EL PROVEEDOR ACTUAL, CON SOPORTE TECNICO Y COPIAS DE SEGURIDAD, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROCESO	SUPPLY ASISTENCIA	901091320	$ 750.000	365	65%	23/10/2025	22/10/2026	0	0	$ 750.000	0	20/06/2026
66	IP-10-2025	MÍNIMA CUANTÍA	REALIZAR EL AVALUO COMERCIAL Y DE RENTA DEL LOTE N 10, UBICADO EN LA VILLA OLIMPICA DE LA CIUDAD DE PEREIRA, DE PROPIEDAD DEL INFIDER	LONJA PROFESIONALES EN AVALUOS Y NEGOCIOS INMOBILIARIOS	901419258	$ 7.000.770	15	100%	14/11/2025	28/11/2025	0	0	$ 7.000.770	0	
67	IP-11-2025	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACION DE SERVICIOS DE LOGISTICA Y CATERING, BIENESTAR LABORAL DE LOS EMPLEADOS DEL INFIDER	BON SANTE SAS	9012116787	$ 37.000.000	35	100%	27/11/2025	31/12/2025	0	0	$ 37.000.000	0	
68	SAMC 01-2025	SELECCIÓN ABREVIADA	ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, E INTERESES PATRIMONIALES PROPIEDAD DEL INFIDER, INCLUYENDO LOS PERJUICIOS O DETRIMENTOS PATRIMONIALES CAUSADOS A LA ENTIDAD TOMADORA DEL SEGURO Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	860524654	$ 89.737.304	365	94%	08/07/2025	07/07/2026	0	0	$ 89.737.304	0	20/06/2026

Modalidad de Selección	No. de Contratos	Valor Total Ejecutado	Participación
Contratación Directa (Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión)	54	$1.205.963.766	**83,53%**
Mínima Cuantía	8	$115.393.397	**7,99%**
Acuerdos Marco de Precios	3	$22.175.407	**1,54%**
Selección Abreviada	1	$89.737.304	**6,22%**

Convenios Interadministrativos	2	$10.000.000	**0,69%**
TOTAL	**68**	**$1.443.269.874**	**100%**

									MODIFICACIONES EFECTUADAS						
#	Número del Contrato	MODALIDADCONTRATACIÓN	Objeto del Contrato	Nombre del Contratista	NIT/Documento Contratista	Valor Total del contrato	TIEMPO TOTAL EJECUSION DIAS	PORCENTAJE DE EJECUSION	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	fecha inicio Prorroga	fecha Terminacion Prorroga	Valor Inicial del Contrato	Novedad Adicion	FECHA ACTUAL
1	CPSAG-01-2026	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION JURIDICA DEL INFIDER	CAROLINA ORTIZ MEDINA	1.088.034.929 expedida en	17.604.000	180	91%	07/01/2026	06/05/2026	07/05/2026	06/07/2026	11.736.000	5.868.000	20/06/2026
2	CPSP-2-2026	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCION JURIDICA EN EL ANALISIS, ELABORACION Y REVISION DE CONCEPTOS JURIDICOS, ACTOS	GERMAN AUGUSTO JIMENEZ RESTREPO	1.120.498.868 expedida en San Martin Meta.	22.296.000	180	91%	07/01/2026	06/05/2026	07/05/2026	06/07/2026	14.864.000	7.432.000	20/06/2026
3	CPSP-3-2026	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE	SANDRA MILENA ARANGO BUITRAGO	43.975.170 expedida en Medellin	24.792.000	180	91%	07/01/2026	06/05/2026	07/05/2026	06/07/2026	16.528.000	8.264.000	20/06/2026
4	CPSP-04-2026	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA TESORERIA DEL INFIDER	MARTA CONTRERAS CORREA	31.417.320 expedida en Cartago Valle del Cauca	22.296.000	180	89%	09/01/2026	08/05/2026	09/05/2026	08/07/2026	14.864.000	7.432.000	20/06/2026
5	CPSP-5-2026	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO	YULIANA JIMENEZ PEREZ	1.088.257.824 expedida en Pereira	33.192.000	180	87%	14/01/2026	13/05/2026	14/05/2027	13/07/2026	22.128.000	11.064.000	20/06/2026
6	CPSP-06-2026	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO	JORGE ALEJANDRO GAITAN CONTRERAS	4.515.279 expedida en Pereira Risaralda.	24.792.000	180	82%	23/01/2026	22/05/2026	23/05/2027	22/07/2026	16.528.000	8.264.000	20/06/2026
7	CPSP-7-2026	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL INFIDER EN EL	ANDREA JULIANA GOMEZ GUTIERREZ	43.972.476 expedida en medellin	22.296.000	180	86%	16/01/2026	15/05/2026	16/05/2027	15/07/2026	14.864.000	7.432.000	20/06/2026
8	CPSP 8-2026	CONTRATACIÓN DIRECTA	SERVICIOS DE ASESORIA FISCAL REVISORIA FISCAL	TREJOS RESTREPO ASOCIADOS S.A.S.	816.000.011	27.870.000	225	66%	22/01/2026	21/06/2026	22/06/2026	05/09/2026	18.580.000	9.290.000	20/06/2026
9	CPSP-09-2026	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA TESORERIA DEL	LAURA DAYANA HOYOS NAVARRO	1.004.670.927 expedida en la	22.296.000	180	80%	26/01/2026	25/05/2026	26/05/2026	25/07/2026	14.864.000	7.432.000	20/06/2026
10	CPSP-10-2026	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ARTICULANDO LOS	JUAN SEBASTIAN RUBIO HENAO	1.087.994.375 expedida en	22.296.000	180	86%	16/01/2026	15/05/2026	16/05/2026	15/07/2026	14.864.000	7.432.000	20/06/2026
11	CPSAG 11-2026	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN LOS PROCESOS OPERATIVOS DE LA	JHON ALEXANDER GAVIRIA VALENCIA	10.008.846 expedida en pereira Risaralda.	19.392.000	180	85%	17/01/2026	16/05/2026	17/05/2026	16/07/2026	12.928.000	6.464.000	20/06/2026
12	CPSP-12-2026	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL INFIDER, EN LA PLANIFICACION E IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES PARA EL	VANESSA MEJIA VARELA	1.088.275.312 expedida en Pereira Risaralda	22.296.000	180	80%	26/01/2026	25/05/2026	26/05/2026	25/07/2026	14.864.000	7.432.000	20/06/2026
13	CPSP-13-2026	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL INFIDER EN LA GESTION CONTRACTUAL Y NORMATIVA DE LA ENTIDAD PARA	LADY OSORIO ORREGO	1.088.311.088 expedida en Pereira Risaralda.	22.296.000	180	78%	29/01/2026	28/05/2026	29/05/2026	28/07/2026	14.864.000	7.432.000	20/06/2026
14	CPSAG-14-2026	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LOS PROCESOS OPERATIVOS DE LA DIRECCION	ANYI MARITZA RAMIREZ ORTIZ	1.088.020.790 expedida en dosquebradas	17.604.000	180	78%	29/01/2026	28/05/2026	29/05/2026	28/07/2026	11.736.000	5.868.000	20/06/2026
15	CPSP- 15 -2026	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ARCHIVO Y GESTION DOCUMENTAL PARA LA ORGANIZACION, CLASIFICACION Y	JHONATHAN DAVID OSORIO ANQUIZ	1.088.261.160 expedida en Pereira Risaralda.	22.296.000	180	79%	28/01/2026	27/05/2026	28/05/2026	27/07/2026	14.864.000	7.432.000	20/06/2026
16	CPSP-16-2026	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO PARA LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, Y LA GESTION JURIDICO LEGAL EN	EDWIN VARGAS VANEGAS	9.873.829 expedida en Pereira Risaralda.	22.296.000	180	78%	30/01/2026	29/05/2026	28/05/2026	29/07/2026	14.864.000	7.432.000	20/06/2026
17	CPSP-17-2026	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA DIRECCION	MARIA XIMENA ACEVEDO HOLGUIN	1.004.701.108 expedida en Mistrató, Risaralda.	22.296.000	180	78%	30/01/2026	29/05/2026	30/05/2026	29/07/2026	14.864.000	7.432.000	20/06/2026
18	CPS-18-2026	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO, ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO ESTANDAR PARA	SOLUTION SYSTEMS LTDA	805.017.693	67.439.167	180	78%	30/01/2026	29/07/2026	NA	NA	67.439.167	0	20/06/2026

19	CPS-19-2026	CONTRATACIÓN DIRECTA	ALMACENAMIENTO, ADMINISTRACION Y CUSTODIA DEL	GLOBALDOC S.A.S	900.142.530	9.152.480	180	78%	30/01/2026	29/09/2026	NA	NA	9.152.480	0	20/06/2026
20	CPSP-20-2026	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL FORTALECIMIENTO EN LA GESTION DE PROYECTOS Y LAS ACCIONES EN	ALEJANDRO ANTONIO GRANDA ZAPATA	98.575.296	14.864.000	180	100%	30/01/2026	29/05/2026	NA	NA	14.864.000	0	
21	CPSP-21-2026	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL DISEÑO, ELABORACION Y PUESTA EN ESCENA DE LA COMPARSA QUE SE LLEVARA ACABO	JOHNATHAN RODRIGUEZ OBANDO	18.523.599	3.232.000	10	100%	30/01/2026	09/02/2026	NA	NA	3.232.000	0	20/06/2026
22	C.A-01-2026	CONTRATACIÓN DIRECTA	ARRENDAMIENTO DE LAS OFICINAS QUE OCUPA EL INFIDER EN EL	BIENES S.A.S.	900.144.609	88.181.527	180	86%	16/01/2026	31/07/2026	NA	NA	88.181.527	0	20/06/2026
23	IP-01-2026	INVITACION PUBLICA, MINIMA	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL	TEMPOEFICAZ S.A.S	900.353.668	25.950.463	240	60%	26/01/2026	25/09/2026	NA	NA	25.950.463	0	20/06/2026
24	IP-02-2026	MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATAR LA RENOVACION DEL LICENCIAMIENTO POR UN 1 AÑO	TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S	9004806564	1.808.092	365	8%	21/05/2026	20/05/2027	NA	NA	1.808.092	0	20/06/2026

24	TOTAL EJECUTADO	**598.833.729**	

Modalidad	No. de Contratos	Valor Total	Ejecución Promedio
Contratación Directa	22	$571.075.174	95,36%
Mínima Cuantía	1	$1.808.092	0,30%
Invitacion publica	1	$25.950.463	4,34%
TOTAL	24	$598.833.729	100%

ACTA DE INICIO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 01 de 2026
No. SECOP II CO1.PCCNTR.9598014

CONTRATISTA	MUNICIPIO DE GUÁTICA
NIT.	891480025-5
OBJETO DEL CONTRATO	"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INFIDER Y EL MUNICIPIO DE GUÁTICA PARA LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA, RISARALDA".
IMPUTACIONES PRESUPUESTAL	Rubro 2150207007 Promoción y divulgación Institucional CDP 181 del 25 de junio de 2026 - $ 3'000.000 CRP 287 del 26 de junio de 2026 - $ 3'000.000
PLAZO	Un (1) día.
FECHA DE INICIACIÓN	Junio 28 de 2026, a las 7:00 am.
FECHA TERMINACIÓN	Junio 28 de 2026, a las 5:00 pm.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	TRES MILLONES DE PESOS ($3'000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

A los **veintiséis (26)** días del mes de **junio** de **dos mil veintiséis (2026)**, entre las partes a saber: **YEISON ANDRES HURTADO RESTREPO**, Profesional Universitario del INFIDER en calidad de Supervisor designado por parte del INFIDER, y **FERNEY CASTRO COLORADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **4.430.576**, **Alcalde del Municipio de Guática**, identificado con NIT. **891.480.025-5**, habiéndose cumplido con los requisitos previstos para el perfeccionamiento, se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto del Convenio Interadministrativo No. 01 de 2026 y No. SECOP II CO1.PCCNTR.9598014

YEISON ANDRES HURTADO RESTREPO
Profesional Universitario
INFIDER
Supervisor

FERNEY CASTRO COLORADO
Alcalde
Municipio de Guática - NIT. 891.480.025-5
Contratista

Pereira, junio veintiséis (26) de dos mil veintiséis (2026)

Doctor
YEISON ANDRES HURTADO RESTREPO
Profesional Universitario - INFIDER
Pereira

Asunto: Asignación de supervisión para Convenio Interadministrativo No. **01-2026** y Secop II CO1.PCCNTR.9598014

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del siguiente contrato:

Id. Contrato	CI-01-2026 Y Número SECOP II CO1.PCCNTR.9598014
Contratista	Municipio de Guática.
Nit.	891480025-5
Objeto del Contrato	"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INFIDER Y EL MUNICIPIO DE GUÁTICA PARA LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA, RISARALDA".
Imputaciones Presupuestal	Rubro 2150207007 Promoción y divulgación Institucional CDP 181 del 25 de junio de 2026 - $3'000.000 CRP 285 del 25 de junio de 2026 - $3'000.000
Plazo	Un (1) día.
Fecha de Inicio	Junio 28 de 2026, a las 7:00 am.
Fecha de terminación	Junio 28 de 2026, a las 5:00 pm.
Valor Inicialmente Presupuestado	Tres millones de pesos ($3'000.000) Moneda Legal Colombiana.
Valor Final del Contrato	Tres millones de pesos ($3'000.000) Moneda Legal Colombiana.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos de la suscripción del acta de inicio el cumplimiento de todos los requisitos exigidos.

Para dar cabal ejecución a la labor de la supervisión deberá tener en cuenta lo contenido en la resolución N°. 165 del 4 de septiembre de 2025 "Por medio de la cual se deroga la resolución 09 de e de enero de 2018 y se adopta el manual de contratación del INFIDER"

Atentamente,

JULY ANDREA GALVIS GIRALDO
Gerente INFIDER

El presente documento se notifica personalmente al supervisor **YEISON ANDRES HURTADO RESTREPO**, Profesional Universitario del INFIDER quien en constancia firma a los **26** días del mes de **junio** de **2026** cómo **ACEPTACIÓN** de la asignación que por este documento se le hace.

YEISON ANDRES HURTADO RESTREPO
Profesional Universitario

Ente de Control:*

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA

Sujeto Vigilado:*

INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA (Mi entidad)

Fecha Desde:*

2026/06/01

Fecha Hasta:*

2026/06/30

Generar Informe

Constancia de Rendición

1 of 1 100% Find | Next

SIA OBSERVA
Sistema Integral de Auditoría

CONSTANCIA DE RENDICIÓN

Informe de rendición de contratos efectuadas entre 6/1/2026 y 6/30/2026

COD	OBJETO	VALOR	FECHA ACTA INICIO	FECHA RENDICION	QUIEN RINDIO
CI-01-2026	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INFIDER Y EL MUNICIPIO DE GUATICA PARA LA PROMOCION Y DIVULGACION DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE GUATICA, RISARALDA.	3,000,000.00	28/06/2026	02/07/2026	JULY ANDREA GALVIS GIRALDO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 01-2026

CONTRATANTE	Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda-INFIDER-
NIT	800.019.922-1
CONTRATISTA	Municipio de Guática (Risaralda)
NIT	891.480.025-5
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INFIDER Y EL MUNICIPIO DE GUÁTICA PARA LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA, RISARALDA".
VALOR	TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000).
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Rubro 2150207007 Promoción y Divulgación Institucional CDP 181 de 25 de junio de 2026.
PLAZO	Desde la suscripción del Acta de Inicio hasta el 28 de junio de 2026.

Entre los suscritos, de una parte el **INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA – INFIDER**, establecimiento público del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio independiente y NIT 800.019.922-1, representado legalmente por su Gerente **JULY ANDREA GALVIS GIRALDO**, quien obra en ejercicio de las facultades conferidas por la Ordenanza 013 de 2018 y el Manual de Contratación vigente, quien para efectos del presente convenio se denominará **EL INFIDER**, y de la otra, el **MUNICIPIO DE GUÁTICA**, identificado con NIT 891.480.025-5, representado legalmente por su Alcalde **FERNEY CASTRO COLORADO**, debidamente posesionado, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, hemos acordado celebrar el presente Convenio Interadministrativo, previas las siguientes CONSIDERACIONES: **PRIMERA.** Que los artículos 113, 209 y 288 de la Constitución Política consagran la colaboración armónica entre las entidades públicas y los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad para el cumplimiento de los fines del Estado. **SEGUNDA.** Que el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 autoriza la asociación y cooperación entre entidades públicas para el desarrollo conjunto de funciones administrativas y actividades de interés común. **TERCERA.** Que el numeral 4 del literal c) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece la contratación directa para la celebración de convenios interadministrativos cuando exista relación directa entre el objeto del convenio y las funciones de las entidades participantes. **CUARTA.** Que mediante la Resolución No. 115 del 25 de junio de 2026 el INFIDER justificó la contratación directa del presente convenio. **QUINTA.** Que el INFIDER, conforme a la Ordenanza 013 de 2018, tiene dentro de su objeto promover el desarrollo económico y social del Departamento mediante la promoción de sus servicios misionales, el fortalecimiento

institucional de las entidades territoriales y la ejecución de programas y proyectos de desarrollo. **SEXTA.** Que mediante comunicación formal, el Alcalde del Municipio de Guática solicitó apoyo para la realización de la **CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO**, escenario institucional que permitirá divulgar la oferta de servicios, líneas de crédito y programas del INFIDER ante la comunidad y las autoridades territoriales. **SÉPTIMA.** Que las partes consideran conveniente unir esfuerzos para el cumplimiento de objetivos comunes de interés público, sin que el presente convenio constituya una relación contractual de prestación de servicios o un simple patrocinio institucional. **OCTAVA.** Que existen estudios previos, disponibilidad presupuestal, inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones y disponibilidad jurídica para la celebración del presente convenio. **NOVENA.** Que por lo antes señalado, se hace necesario suscribir un Convenio Interadministrativo con la Alcaldía de Guática, la cual tendrá el siguiente objeto **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INFIDER Y EL MUNICIPIO DE GUÁTICA PARA LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA, RISARALDA".** En consecuencia, las partes acuerdan las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA-. OBJETO:** El objeto del convenio será: **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INFIDER Y EL MUNICIPIO DE GUÁTICA PARA LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA, RISARALDA". CLÁUSULA SEGUNDA-. ALCANCE DEL OBJETO:** El Convenio comprende, entre otras, las siguientes actividades: **1.** Instalación de la imagen institucional del INFIDER en lugares visibles del evento. **2.** Divulgación de la oferta institucional. **3.** Difusión de las líneas de crédito y programas del Instituto. **4.** Participación protocolaria del INFIDER cuando corresponda. **5.** Registro fotográfico y audiovisual. **6.** Evidencias documentales de la ejecución. **7.** Informe final de cumplimiento. **CLÁUSULA TERCERA: APORTES DEL INFIDER:** El INFIDER aportará: **1.** Los Recursos por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000). **2.** Material publicitario institucional. **3.** Acompañamiento institucional. **4.** Supervisión del convenio. **CLÁUSULA CUARTA: APORTES:** El Municipio aportará: **1.** Organización logística del evento. **2.** Espacios para instalación de publicidad institucional. **3.** Instalación y conservación de pendones y demás material institucional. **4.** Divulgación de la imagen y oferta institucional del INFIDER. **5.** Registro fotográfico y audiovisual. **6.** Informe final con evidencias. **7.** Personal de apoyo requerido. **CLÁUSULA QUINTA-. VALOR DEL CONVENIO:** El valor total del presente convenio asciende a la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000).** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación, con base en informe final y certificación del Supervisor. **CLÁUSULA SEXTA-. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El desembolso de los recursos del valor del presente convenio se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el presupuesto del INFIDER para la actual vigencia, bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 181 de 25 de junio de 2026, Rubro Presupuesta 2150207007 Promoción y Divulgación Institucional. **CLÁUSULA SÉPTIMA. FORMA DE DESEMBOLSO:** El desembolso del presente convenio se hará previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro por el servicio prestado, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, en el que conste el cumplimiento del objeto contractual y verificando el cumplimiento al sistema integral

de seguridad social. El desembolso que EL INFIDER deba realizar al Municipio, estará subordinado a las apropiaciones que con tal fin se ordenan con cargo a su presupuesto, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que expida el Área Administrativa y Financiera. **CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DEL INFIDER:** **1.** Entregar oportunamente el aporte económico. **2.** Suministrar la imagen institucional. **3.** Designar supervisor. **4.** Ejercer seguimiento administrativo, técnico, financiero y jurídico. **CLÁUSULA NOVENA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** Además de las legales: **1.** Ejecutar el objeto del convenio. **2.** Garantizar la adecuada visibilidad institucional del INFIDER. **3.** Instalar la publicidad institucional. **4.** Presentar informe final. **5.** Entregar memoria fotográfica. **6.** Cargar la documentación de ejecución en SECOP II cuando corresponda. **7.** Permitir la supervisión permanente. **CLÁUSULA DÉCIMA. PLAZO:** El plazo de ejecución del presente convenio es de un (1) día, conforme al acta de inicio sin que sobrepase del día **veintiocho (28) de junio de 2026**, fecha en la que se llevará a cabo el evento objeto de vinculación, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (firma electrónica en el SECOP II), legalización (Expedición del RP), suscripción del acta de inicio y ejecución del convenio (Comunicación o designación al supervisor del convenio). **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente convenio será ejercida por el funcionario que designe la Gerencia por parte del INFIDER y el Municipio de Guática también deberá designar un supervisor, quienes verificarán el cumplimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. MANEJO DE LOS RECURSOS:** Los recursos públicos conservarán su naturaleza pública y deberán destinarse exclusivamente al cumplimiento del objeto del convenio, observando los principios de economía, transparencia, responsabilidad, eficiencia y legalidad. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES:** Toda modificación deberá constar por escrito mediante otrosí debidamente motivado. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SUSPENSIÓN:** El presente Convenio Interadministrativo podrá suspenderse por mutuo acuerdo o por fuerza mayor o caso fortuito. La suspensión no genera por sí misma reconocimiento de costos adicionales, salvo aquellos que, debidamente probados y no imputables, deban reconocerse para mantener las condiciones originales de ejecución. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN:** La terminación procederá por: **1.** Cumplimiento del objeto. **2.** Vencimiento del plazo. **3.** Mutuo acuerdo. **4.** Imposibilidad jurídica o material. **5.** Incumplimiento grave. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN:** Se realizará bilateralmente dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación de la ejecución, conforme a la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. RESTITUCIÓN DE RECURSOS.** El Municipio reintegrará al INFIDER los recursos no ejecutados, junto con los rendimientos financieros a que haya lugar, de conformidad con la normativa presupuestal aplicable. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. TRANSPARENCIA:** Las partes se obligan a observar los principios de transparencia, moralidad, publicidad, prevención de la corrupción, gestión de conflictos de interés y protección del patrimonio público. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE**: El presente convenio se rige por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ordenanza 013 de 2018 y las demás normas que regulan la contratación estatal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las diferencias derivadas de la ejecución del convenio

serán resueltas preferentemente mediante arreglo directo y, cuando proceda, mediante conciliación, sin perjuicio de la competencia de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. DOCUMENTOS INTEGRANTES:** Forman parte integral del presente convenio: **1.** Estudios Previos. **2.** Resolución No. 115 del 25 de junio de 2026. **3.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 181 de 2026. **4.** Registro Presupuestal. **5.** Acta de Inicio. **6.** Informes de Supervisión. **7.** Demás documentos del proceso. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA-. CESIÓN:** El MUNICIPIO no podrá ceder las obligaciones contraídas en este convenio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. GASTOS:** dentro del valor que el INFIDER aportará al Municipio están incluidos todos los gastos que se ocasionen para el cumplimiento del objeto convenido. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INHABILIDADES:** El Alcalde del MUNICIPIO declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente convenio, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales vigentes y que no ha sido objeto de declaratoria de caducidad en otros contratos, ni responsable fiscal en los últimos cinco años. Además, que no ha sido objeto de multas por incumplimiento de las obligaciones con el Sistema Nacional de Seguridad Social. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO:** Este convenio se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma del SECOP II. Podrá empezar a ejecutarse una vez se encuentre expedido el Registro Presupuestal y se suscriba el acta de inicio por la plataforma antes mencionada. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. PROPIEDAD INTELECTUAL Y USO DE MARCA:** Las partes reconocen que las marcas, signos distintivos y elementos de identidad visual de cada entidad conservan su titularidad y solo podrán ser utilizados en el marco del presente convenio para fines de visibilidad institucional y divulgación de los resultados, con sujeción a los manuales de identidad y a los lineamientos que se adopten. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. PRÓRROGA:** Las modificaciones al objeto, plazo, plan de trabajo, presupuesto o anexos del convenio requerirán la suscripción de otrosí motivado, previa verificación de la disponibilidad presupuestal y de la pertinencia técnica. La prórroga sólo procederá cuando exista justificación debidamente sustentada en necesidades del servicio, hechos sobrevinientes o circunstancias de fuerza mayor, dejando la correspondiente actualización de cronograma, plan de desembolsos y matriz de riesgos. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIO DEL CONVENIO:** Para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente convenio, se fija como domicilio de las partes la ciudad de Pereira, Risaralda, en la Calle 19 No. 7 - 53 del Edificio Lotería de Risaralda Piso 4. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. TRANSPARENCIA Y CONFLICTO DE INTERÉS:** Las partes declaran no encontrarse incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar, se obligan a prevenir, identificar y gestionar posibles conflictos de interés y a cumplir las políticas de transparencia, integridad y anticorrupción vigentes. Cualquier situación sobreviniente será informada de inmediato al supervisor para lo de su competencia. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA. ESTAMPILLAS Y RETENCIONES:** Los impuestos, tasas, contribuciones y estampillas aplicables se causarán conforme a la normatividad vigente y a las disposiciones fiscales del ente territorial. La ejecutora realizará las retenciones a que haya lugar y soportará en los informes financieros los valores descontados, la base de cálculo y la normativa aplicable. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. INDEMNIDAD:** El

Municipio de Guática mantendrá indemne al INFIDER, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto del convenio, y terminado éste, hasta la caducidad de las acciones legales pertinentes.

Para constancia de las partes, se firma a los **veinticinco (25)** días del mes de **junio** de **2026**.

JULY ANDREA GALVIS GIRALDO
Gerente
INFIDER

FERNEY CASTRO COLORADO
Alcalde
Municipio de Guática - NIT. 891.480.025-5

Revisó: **LINA JOHANNA CASTAÑEDA GIRALDO**
Directora Jurídica - INFIDER

Proyectó: Germán Augusto Jiménez Restrepo
Abogado - Contratista.

1. ESTUDIO PREVIO

La Dirección Administrativa y Financiera del INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA (INFIDER) presenta el presente Estudio Previo, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, para la suscripción de un Convenio Interadministrativo.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política. Asimismo, el artículo 288 de la Constitución Política dispone que las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad. Por su parte, el artículo 113 de la Constitución Política señala que los órganos del Estado colaboran armónicamente para la realización de los fines estatales.

En este sentido, el numeral 4 del literal c) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, establece la posibilidad de celebrar directamente convenios interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

El INFIDER es un establecimiento público del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Según lo dispuesto en la Ordenanza No. 013 de 2018, su objeto misional es promover el progreso económico, social, cultural y deportivo del Departamento de Risaralda, mediante la gestión, administración y ejecución de proyectos, así como la prestación de asistencia técnica. Para el cumplimiento de dicho objeto, el Instituto requiere promocionar sus servicios institucionales en escenarios de alto impacto territorial.

El Alcalde del Municipio de Guática, mediante comunicación formal, solicitó apoyo para la ejecución de la actividad denominada **“CELEBRACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA”**, evento que cuenta con una amplia programación cultural, recreativa y artística. Como contraprestación, el Municipio ofrece la promoción de la imagen institucional del INFIDER mediante la exhibición de pendones y menciones en las actividades principales del evento, permitiendo así divulgar la oferta de servicios del Instituto.

Que, en cumplimiento de su función comercial el INFIDER requiere promocionar su imagen institucional mediante diversas estrategias de mercadeo, para lo cual dispone de un mecanismo de apoyo con recursos no reembolsables destinado a la participación en eventos culturales, deportivos y recreativos que contribuyan a satisfacer las necesidades de la comunidad Risaraldense.

Que una vez analizada la solicitud presentada por el Municipio de Guática y verificada la disponibilidad presupuestal, el INFIDER considera viable apoyar dichas actividades, las cuales se encuentran alineadas con el Plan de Acción de la vigencia 2026 y el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

Atendiendo a la necesidad institucional descrita, se hace imperativa la suscripción del convenio interadministrativo con el municipio de Guática, en virtud de la colaboración armónica entre entidades estatales y la coherencia de esta acción con la misión institucional del INFIDER, además, se encuentra alineado con los objetivos estratégicos del Instituto y cuenta con el sustento normativo previsto en la Ley 1150 de 2007.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

2.1 OBJETO A CONTRATAR: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INFIDER Y EL MUNICIPIO DE GUÁTICA PARA LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA, RISARALDA".

2.2 ALCANCE DEL OBJETO.

El alcance del objeto es el siguiente:

- Colocar los pendones del **INFIDER** en los lugares donde se realicen actividades principales relacionadas con la **"CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA".**

- Entregar fotografías que evidencien la exhibición de los pendones en las actividades donde se promocionó la imagen institucional del INFIDER en la **"CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA".**

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Los Códigos de clasificación de los bienes y servicios – UNSPSC que se pretenden adquirir con la contratación son:

Código – segmento	Código familia	Código - clase	Código - producto	Nombre – producto
80000000	82100000	82101800	82101801	Servicios de campañas publicitarias.

2.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR.

Que el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 establece la posibilidad de asociación entre dos o más entidades de derecho público, bajo la modalidad de convenio interadministrativo. Por su parte, el numeral 4) del literal c) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, estableció que las entidades estatales pueden celebrar directamente convenios o contratos interadministrativos siempre que las obligaciones derivadas de los mismos sean para el cumplimiento de objetivos comunes.

2.5. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE GUÁTICA.

Además de las que se puedan constar en las normas legales, son obligaciones del Municipio:

1. Realizar las pautas publicitarias para la promoción y/o divulgación de la imagen institucional del **INFIDER**, en lugares visibles y de alta concurrencia durante la **"CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA".**

2. Fijar publicidad exterior (pendones y otros anuncios publicitarios) del **INFIDER** en los lugares donde se realicen actividades principales relacionadas con la **"CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA".**

3. Entregar fotografías de la publicidad exterior (pendones y otros anuncios publicitarios) en las actividades donde se promocionó la imagen institucional del INFIDER en la **"CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA".**

4. Presentar el informe final de ejecución con el visto bueno del supervisor para el trámite de pago.

5. Subir a la plataforma del SECOP II a través de la sección 7 "Ejecución del contrato documentos ejecución del contrato", el informe de entrega final de la ejecución del presente convenio con las respectivas evidencias; el cual deberá contar con el visto bueno del supervisor del contrato.

2.6. OBLIGACIONES DEL INFIDER.

1. Realizar el giro de los aportes de manera oportuna al Municipio de Guática.
2. Entregar de manera oportuna la pauta publicitaria para la promoción y/o divulgación de la imagen institucional del INFIDER.
3. Definir el supervisor del convenio

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El presente proceso se adelantará mediante la modalidad de Contratación Directa como mecanismo excepcional de uso e interpretación restrictiva y sólo procede cuando se configure una de sus causales, de conformidad con lo establecido en el numeral 4) del literal c) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y el Estatuto Anticorrupción contenido en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que los reglamenten, adicionen, complementen o sustituyan, bajo la figura de convenio interadministrativo.

3.1. Fundamento Jurídico:

El presente proceso se adelanta conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás normas que regulan la materia.

4. JUSTIFICACIÓN DE VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO.

El valor del convenio se determinó con base en los costos históricos de eventos similares apoyados por la entidad y la solicitud del Municipio, estableciéndose en la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000).**

4.1. Aspectos tributarios y financieros del convenio.

Como guía para las partes en el convenio interadministrativo, se relacionan los impuestos, retenciones y estampillas para este tipo de convenios si fuere aplicable en aquellos casos que determine la ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en la siguiente tabla:

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SÍ/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla pro cultura. (Cuando el valor del contrato de prestación de servicios supere los 60 SMLMV.	1.5%		Su pago total deberá estar garantizado antes de los dos (2) últimos meses de ejecución.
Estampilla pro desarrollo	2.0%		Su pago será en forma proporcional en cada pago y la suma restante en los dos (2) últimos meses de ejecución.
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%		Su pago será en forma proporcional en cada pago.
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	3%		Pagaderos en el primer pago.
Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURÍDICA	2.5%		Pagaderos en el primer pago
Estampilla pro hospitales universitarios – (cuando estén presentes recursos de salud).	2%		Su pago será en forma proporcional en cada pago y la suma restante en los dos (2) últimos meses de ejecución.

OTROS

Retención en la fuente	Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.
Retención en la fuente	En aquellos casos que determine la ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en la tabla prevista.
Retención de Industria y Comercio	Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley
Retención en la fuente seguridad social	Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan

4.2. Disponibilidad Presupuestal.

El INFIDER, adelantará el presente proceso con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	***RUBRO PRESUPUESTAL***	***VALOR***
CDP 181 de 25 de junio de 2026	*2150207007* *Promoción y Divulgación Institucional*	*$3'000.000*

4.3. RELACIÓN ENTRE LA CONTRATACIÓN Y EL RUBRO PRESUPUESTAL

Existe una relación directa entre el objeto de la presente contratación y el rubro presupuestal 2150207007 - Promoción y Divulgación Institucional, del cual se derivan los recursos para su ejecución.

5. FORMA DE DESEMBOLSO: El desembolso del presente convenio se hará previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro por el servicio prestado, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, en el que conste el cumplimiento del objeto contractual y verificando el cumplimiento al sistema integral de seguridad social. El desembolso que EL INFIDER deba realizar al Municipio, estará subordinado a las apropiaciones que con tal fin se ordenan con cargo a su presupuesto, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que expida el Área Administrativa y Financiera.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente convenio es de un (1) día, conforme al acta de inicio sin que sobrepase del día **veintiocho (28) de junio de 2026**, fecha en la que se llevará a cabo el evento objeto de vinculación, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (firma electrónica en el SECOP II), legalización (Expedición del RP), suscripción del acta de inicio y ejecución del convenio (Comunicación o designación al supervisor del convenio).

7. GARANTÍAS

En aplicación del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, al tratarse de una contratación directa entre entidades públicas, no se exigirá la constitución de pólizas de garantía.

8. RIESGOS PREVISIBLES

Se identificaron riesgos de tipo jurídico, financiero y técnico, los cuales se mitigan mediante la supervisión técnica directa por parte del INFIDER, la obligatoriedad de presentar evidencias de la ejecución publicitaria y la sujeción de los pagos al cumplimiento estricto del objeto.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, la asignación de riesgos previsibles, para la presente contratación es:

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	MITIGACIÓN
JURÍDICO	Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte el convenio y las condiciones pactadas en él y su ejecución.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el INFIDER.	Verificación por parte del interventor supervisor y/o interventor del cumplimiento de las condiciones en que fue pactado el convenio.
FINANCIERO	Toda modificación de carácter tributario, derivada de la actuación del Estado en su soberanía, será asumida por el Municipio en las	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el Municipio	Verificación por parte del supervisor y/o interventor del cumplimiento de las condiciones de ley

	condiciones en que sea fijado por la respectiva norma.		exigidas en las normas Tributarias.
TÉCNICO	Cumplimiento tardío o defectuoso del convenio.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el Municipio	Por la cuantía no se solicitará póliza, pero, los pagos se encontraran sujetos al cumplimiento de las obligaciones surgidas del objeto del convenio.
SEGURIDAD SOCIAL	Incumplimiento o pago tardío de la planilla de Seguridad Social y ARL	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el Municipio.	Para la elaboración y firma del acta de pago, el contratista debe acreditar ante el supervisor y/o interventor el pago de seguridad social para el mes dentro de la fecha límite establecida para este o en caso contrario acreditar la liquidación y pago de los intereses de mora correspondientes
AUSENCIAS TEMPORALES	Incumplimiento de las actividades asignadas por inasistencia a las mismas ocasionadas por licencias o incapacidades	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el Municipio	La inasistencia a las actividades programas deberá contar con el Visto Bueno del respectivo supervisor, previo informe presentado por el Municipio.
DESPLAZAMIENTOS	Gastos de viajes	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el Municipio.	El Municipio debe cubrir los honorarios pactado por los gastos en los que se incurra para el cumplimiento de las actividades programadas en la ejecución del objeto contractual

9. ANÁLISIS DE ACUERDOS COMERCIALES.

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección es Contratación Directa no le aplican Acuerdos Comerciales.

ESTUDIO DEL SECTOR

El Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda - INFIDER, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con fundamento en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (Colombia Compra Eficiente, 2025), realiza el siguiente análisis del sector económico relativo al objeto del presente proceso de contratación.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

a) El objeto del presente convenio se enmarca en el sector de patrocinio, promoción y divulgación de imagen institucional en eventos culturales, deportivos y recreativos de carácter municipal y regional. Este mercado se caracteriza por las siguientes particularidades:

- **Agentes:** Participan entidades públicas (como el INFIDER), empresas privadas de diversos sectores (bancos, comercio, servicios públicos), y los organizadores de eventos, que para el caso son los municipios a través de sus alcaldías o entidades descentralizadas.
- **Dinámica:** El mercado opera bajo un esquema de intercambio no monetario directo. El patrocinador (INFIDER) aporta recursos económicos, y el organizador (Municipio de Guática) otorga espacios publicitarios y oportunidades de visibilidad dentro del evento. La contraprestación consiste en la promoción y divulgación de la imagen institucional del patrocinador a cambio del apoyo recibido.
- **Variable Económica Relevante:** El valor del patrocinio está directamente relacionada con la audiencia, el alcance mediático y la relevancia cultural de la **"CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA"** son un evento tradicional de alta convocatoria en el Departamento de Risaralda, lo que incrementa significativamente el valor de la exposición publicitaria para el INFIDER, alineándose con su objeto misional de promoción y desarrollo regional.

b) Contexto Regulatorio:

El marco normativo aplicable a este tipo de contratación es el siguiente:

- **Constitución Política de Colombia:** Los artículos 209, 288 y 113 establecen los principios de coordinación, concurrencia, subsidiariedad y colaboración armónica entre los diferentes órganos del Estado, constituyendo el fundamento constitucional de los convenios interadministrativos.
- **Ley 80 de 1993:** Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que establece los principios y reglas aplicables a la contratación estatal.
- **Ley 489 de 1998:** Regula la asociación entre entidades públicas para el cumplimiento de sus fines, estableciendo la figura de los convenios interadministrativos.

- **Ley 1150 de 2007:** En su artículo 2, literal c), numeral 4, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, establece la posibilidad de celebrar directamente convenios interadministrativos, eximiéndolos de la obligación de adelantar un proceso de selección competitivo.
- **Decreto 1082 de 2015 (Único Reglamentario):** En su artículo 2.2.1.1.1.6.1 exige la realización del análisis del sector. Además, el artículo 2.2.1.2.1.4.5 establece que en los procesos de contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria.

Este andamiaje legal proporciona la seguridad jurídica necesaria para la suscripción del convenio interadministrativo y justifica plenamente la elección de la modalidad de contratación directa.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a) COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Para determinar la necesidad y el valor estimado del presente convenio, se ha analizado el comportamiento del gasto histórico del INFIDER en apoyos a eventos culturales de naturaleza similar. La entidad ha ejecutado convenios con objeto comparable en años recientes, tal como se detalla a continuación:

Comportamiento del gasto histórico del INFIDER:

Año	Evento	Municipio	Valor	Objeto de la contraprestación
2024	Fiestas del sol, rio y arena	La Virginia	$5.000.000	Promoción de la imagen institucional del INFIDER en el marco de las actividades culturales
2024	Fiestas del Progreso	Dosquebradas	$5.000.000	Promoción de la imagen institucional del INFIDER en el marco de las actividades culturales
2025	Fiestas de la caña del Municipio de Guática	Guática	$5.000.000	Aunar esfuerzos entre el INFIDER y el municipio de Guática para la promoción de la imagen institucional en el marco de las actividades culturales realizadas con ocasión a las fiestas de la caña del municipio de Guática, Risaralda.

2025	Fiestas de la lluvia del Municipio de la Celia, Risaralda.	La Celia.	$5.000.000	Aunar esfuerzos entre el INFIDER y el municipio de la Celia para la promoción de la imagen institucional en el marco de las actividades culturales realizadas con ocasión a las fiestas de la lluvia del municipio de la Celia, Risaralda.

Análisis: El valor histórico de referencia para este tipo de apoyos en la vigencia 2024 y 2025 fue de $5.000.000, para cada evento. Sin embargo, para la vigencia 2026, la disponibilidad presupuestal del INFIDER para este rubro específico (2150207007 - Promoción y Divulgación Institucional) asciende a **$3.000.000**, lo que constituye el límite máximo para el presente convenio. La entidad ha ajustado el valor del apoyo a la disponibilidad real de recursos, manteniendo la proporcionalidad con el alcance del objeto contractual.

Revisión Procesos de contratación similares:

Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	002
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	AUNAR ESFUERZOS INTERADMINISTRATIVOS ORIENTADOS A LA PROMOCION, DESARROLLO, DIFUSION Y FORTALECIMIENTO DE LA PRIMERA MUESTRA FLORISTICA, ARTESANAL, CULTURAL Y GASTEONOMICA, TERRITORIO PAEZ, MERCADO CAMPESINO "POR LA REACTIVACION DEL CAMPO" EN TESALIA
Cuantía Definitiva del Contrato	$37,042,667,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	ASOCIACION AGROEMPRESARIAL DEL SUR OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA "ASOMSURCA"
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 830504349
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Huila
Nombre del Representante Legal del Contratista	ALCALDIA TESALIA
Identificación del Representante Legal	Nit de Persona Jurídica No. 800097176
Sexo representante legar del contratista	Otro
Sostenibilidad: Liquidación	NA
Sostenibilidad: Obligaciones Ambientales	NA
Sostenibilidad: Obligaciones posconsumo	NA
Sostenibilidad: Reversión	NA
¿El proveedor adjudicado es Mipyme?	NA
Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	NA
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	15 de mayo de 2021
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	15 de mayo de 2021
Plazo de Ejecución del Contrato	2 Meses
Destinación del Gasto	Inversión
Fuentes de Financiación	Fuente: Recursos privados/cooperación; Otro Recurso: ; Valor: $37,042,667,000
Registro Presupuestal del Compromiso (R.P.)	Código: 2021000377; Fecha: 15-05-2021; Valor: $37,042,667,000
Codigo Rubro Presupuestal	
Nombre Rubro Presupuestal	
Valor Rubro Presupuestal	
Documentos del Proceso	

Activar Windows
Ir a Configuración de

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-12-12042373

Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	CONVENIO DE COOPERACION
Estado del Contrato	Celebrado
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
Objeto del Contrato	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS, PARA EL APOYO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL, ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL XXXV FESTIVAL DEL RETORNO ICONONZUNO, EN EL MUNICIPIO DE ICONONZO TOLIMA
Cuantía Definitiva del Contrato	$252,717,500.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	CORPORACION PROFESIONAL CULTURAL Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y EMPRESALARIAL
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900545950
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Tolima
Nombre del Representante Legal del Contratista	ERNERY FERIA VALDES
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 39571013
Sexo representante legar del contratista	Mujer
Sostenibilidad: Liquidación	SI
Sostenibilidad: Obligaciones Ambientales	No
Sostenibilidad: Obligaciones posconsumo	No
Sostenibilidad: Reversión	No
¿El proveedor adjudicado es Mipyme?	No
Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	01 de enero de 2025
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de enero de 2025
Plazo de Ejecución del Contrato	7 Días
Destinación del Gasto	Inversión

Fuentes de Financiación

Fuente	Otro Recurso	Valor
Sistema General de Regalías - SGR		$252,717,500

Códigos BPIN

Código	Año
2024733520003	2025
2024733520014	2025
2024733520002	2025

Registro Presupuestal del Compromiso (R.P.)

Código	Fecha	Valor
RP-2025000002	01-01-2025	$252,717,500

Codigo Rubro Presupuestal	
Nombre Rubro Presupuestal	
Valor Rubro Presupuestal	

Documentos del Proceso

Activa
Ir a Conf

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-12-14279596

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Causal de Contratación	Contratos Interadministrativos (Literal C)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[90] Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	AUNAR ESFUERZOS PARA LA PROMOCION CULTURAL Y TURISTICA DEL MUNICIPIO D EPROVIDENCIA Y SNATA CATALIA EN LA PARTICIPACION EN EXPOCOLOMBIA INTERNACIONAL
Cuantía a Contratar	$ 20,000,000
Tipo de Contrato	Otro Tipo de Contrato
Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	San Andrés, Providencia y Santa Catalina : Providencia
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	CONTRATACIONPSCISLAS@HOTMAIL.COM
Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	21
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	AUNAR ESFUERZOS PARA LA PROMOCION CULTURAL Y TURISTICA DEL MUNICIPIO D EPROVIDENCIA Y SNATA CATALIA EN LA PARTICIPACION EN EXPOCOLOMBIA INTERNACIONAL
Cuantía Definitiva del Contrato	$22,000,000.00 Peso Colombiano
Porcentaje de Anticipo	50 %
Nombre o Razón Social del Contratista	CASA DE LA CULTUTRA
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 8270008797
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Nombre del Representante Legal del Contratista	CARMELINA NEWBALL BRYAN
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 39150440
Sexo representante legal del contratista	
Sostenibilidad: Liquidación	NA
Sostenibilidad: Obligaciones Ambientales	NA
Sostenibilidad: Obligaciones posconsumo	NA
Sostenibilidad: Reversión	NA
¿El proveedor adjudicado es Mipyme?	NA
Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	NA
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	01 de abril de 2011
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de abril de 2011
Plazo de Ejecución del Contrato	15 Días
Destinación del Gasto	
Código Rubro Presupuestal	
Nombre Rubro Presupuestal	
Valor Rubro Presupuestal	

Act
Ir a C

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=11-12-621426

Análisis: Se evidencia la existencia de convenios interadministrativos para aunar esfuerzos entre entidades para la divulgación y promoción de diferentes actividades culturales y artísticas como también de la imagen.

b) Identificación de la Necesidad Actual:

El análisis del gasto histórico, sumado a la solicitud formal elevada por el Alcalde del Municipio de Guática mediante oficio del **19 de mayo de 2026**, evidencia la necesidad de que el INFIDER continúe con su

estrategia de posicionamiento y promoción de su imagen institucional en los territorios priorizados del Departamento de Risaralda.

La participación en eventos tradicionales como la **"CELEBRACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA"** es un mecanismo efectivo para acercar la oferta de servicios del Instituto a la comunidad y a los entes territoriales, cumpliendo así con su objeto misional de promover el progreso económico, social y cultural del departamento.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

a) Identificación del Proveedor:

El análisis de la oferta se centra en identificar al agente capaz de proveer la contraprestación requerida por el INFIDER: la promoción y divulgación de su imagen institucional en el marco específico de la **"CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA"**. Tras un análisis detallado, se concluye que el único oferente para satisfacer esta necesidad es el Municipio de Guática, por lo siguiente:

- **Capacidad Única y Exclusiva:** El Municipio de Guática, a través de su Alcaldía, es la entidad pública responsable de la organización, planificación y ejecución del evento **"CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA"**. Por lo tanto, es el único agente que puede garantizar los espacios publicitarios y la promoción de la imagen institucional en el marco de su propio evento. Ninguna otra entidad pública o privada puede ofrecer esta contraprestación en este contexto específico.

- **Capacidad Técnica y Operativa:** El municipio cuenta con la experiencia y la estructura organizacional para desarrollar el evento y cumplir con las obligaciones de publicidad y promoción, tal como se ha hecho en años anteriores en otros eventos de similar naturaleza.

b) Análisis de Alternativas:

Se consideraron y descartaron las siguientes alternativas:

Alternativa	**Análisis**	**Decisión**
Contratación directa con agencia de publicidad privada	Si bien es una opción en el sector privado, no garantiza la integración, el impacto cultural y la credibilidad que proporciona el patrocinio oficial del evento. Un pendón en un evento oficial tiene un valor simbólico y de recordación de marca que no se logra con publicidad externa genérica.	**Descartada**

Patrocinio de otro evento	No cumpliría con el objetivo específico de presencia institucional en el Municipio de Guática, un territorio que es prioritario para la misión del INFIDER de promover el desarrollo departamental.	**Descartada**
Campaña publicitaria independiente en medios masivos	No genera el mismo nivel de asociación de marca con el desarrollo cultural y social de la región, ni el impacto en la comunidad objetivo del INFIDER.	**Descartada**

c) Conclusión del Análisis de Oferta:

El **Municipio de Guática** se configura como el oferente idóneo y exclusivo para este objeto. No existe pluralidad de oferentes, lo que, sumado a la naturaleza interadministrativa del convenio, justifica plenamente la modalidad de contratación directa conforme al numeral 4 del literal c) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

4. ESTUDIO DE MERCADO

a) Mecanismo Utilizado:

Para la determinación del precio estimado del convenio, se ha empleado un enfoque de **análisis de precios históricos con indexación**, complementado con una **valoración de la contraprestación publicitaria** que recibirá el INFIDER, y ajustado a la **disponibilidad presupuestal real** de la entidad. Esta metodología está alineada con las recomendaciones de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente.

b) Precios de Referencia - Indexación del Gasto Histórico:

- Precio Base Histórico (2024): $5.000.000
- IPC 2024 (DANE, definitivo): 5,2% (Se incluye como referencia del año anterior)
- IPC 2025 (DANE, dato real): 5,10%

Cálculo del Valor Indexado para la Vigencia 2025:

Año	**Cálculo**	**Valor**
2024	Valor base (sin ajuste, ya que es el año de referencia)	$5.000.000

2025	$5.000.000 × (1 + 5,10%)	$5.255.000

Resultado: El valor indexado del precio histórico para la vigencia 2025, aplicando la inflación real del año, es de **$5.255.000**.

c) Ajuste por Disponibilidad Presupuestal:

Si bien el análisis de gasto histórico indexado arroja un valor de referencia de **$5.255.000**, el INFIDER cuenta con una disponibilidad presupuestal para la vigencia 2026 en el rubro **2150207007 - Promoción y Divulgación Institucional** por un valor de **$3.000.000**, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **181-2026.**

Por lo tanto, el valor del convenio se ajusta a la disponibilidad real de recursos de la entidad, fijándose en **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000)**. Este ajuste es proporcional al alcance del objeto contractual y no desnaturaliza la contraprestación acordada, toda vez que el Municipio de Guática se compromete a realizar la promoción de la imagen institucional del INFIDER dentro de las actividades del evento.

d) Valoración de la Contraprestación Publicitaria (Ajustada):

Para garantizar que el valor del convenio es equivalente al beneficio recibido, se ha realizado una valoración de mercado de los elementos de publicidad que el Municipio de Guática se compromete a proporcionar, ajustada al valor del convenio:

Concepto	**Descripción**	**Valor Comercial Estimado**
Publicidad Exterior	Colocación de pendones del INFIDER en lugares visibles y de alta concurrencia durante el evento.	$1.500.000
Menciones en Actividades Principales	Inclusión del nombre y logotipo del INFIDER en la programación y menciones durante los actos principales del evento.	$1.500.000

Se concluye que el valor del convenio ($3.000.000) es equivalente al beneficio recibido, según valoración comercial de los elementos publicitarios. El convenio genera beneficios al garantizar visibilidad y posicionamiento institucional sin costos logísticos adicionales, y representa un ahorro significativo al acceder a espacios y menciones valorados en el mercado por el mismo monto, evitando erogaciones directas que serían mayores. Con ello, se asegura equidad, transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

e) Análisis de Precios del Mercado:

Los precios unitarios se determinaron a partir del estudio histórico de valores contratados por el INFIDER en vigencias anteriores, con los ajustes correspondientes a la presente anualidad y los servicios anexos que en virtud de las condiciones actuales se requieren.

f) Definición del Valor Estimado del Convenio:

El valor estimado del convenio se ha fijado en **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000).**

Justificación:

1. Disponibilidad Presupuestal: El rubro presupuestal **2150207007 - Promoción y Divulgación Institucional** cuenta con disponibilidad por **$3.000.000.**

2. Proporcionalidad: El valor es proporcional al alcance del objeto contractual y a la contraprestación que recibirá el INFIDER.

3. Economía: El monto de **$3.000.000** es inferior al valor indexado de **$5.255.000**, lo que demuestra que la entidad está obteniendo un **"mayor valor por dinero"** dentro de sus posibilidades presupuestales.

4. Coherencia con el Gasto Histórico: Si bien el gasto histórico es superior, el valor de **$3.000.000** se ajusta a la disponibilidad real de la vigencia 2026.

Conclusión del Estudio de Mercado: El valor del convenio es económico, eficiente y razonable, toda vez que se ajusta a la disponibilidad presupuestal de la entidad y se encuentra por debajo del valor de referencia del mercado.

5. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

Con base en el análisis exhaustivo de los aspectos generales del mercado, la demanda, la oferta y la valoración de la contraprestación, se presentan las siguientes conclusiones:

1. Precio de Mercado: El valor estimado del convenio de es de **$3.000.000,** está debidamente sustentado en la disponibilidad presupuestal de la entidad y es coherente con las condiciones del mercado. Si bien el gasto histórico indexado arroja un valor de referencia de $5.255.000, el INFIDER ajusta el apoyo a su disponibilidad real de recursos ($3.000.000), garantizando el principio de economía.

2. Identificación del Oferente: El Municipio de Guática es el oferente único para este objeto específico, al ser el organizador del evento **"CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA"**. No existe pluralidad de oferentes para esta necesidad particular, lo que justifica la imposibilidad de adelantar un proceso de selección competitivo. Este análisis de la oferta es el pilar fundamental para la decisión de contratación directa.

3. Modalidad de Selección: La modalidad de Contratación Directa mediante la figura del Convenio Interadministrativo está plenamente justificada y se ajusta al marco legal (numeral 4 del literal c del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007). La justificación no solo es legal, sino que se basa en un análisis de oferta que demuestra la inexistencia de un mercado competitivo para este objeto contractual específico.

4. Análisis de Riesgos: El principal riesgo identificado es el incumplimiento de la contraprestación publicitaria por parte del Municipio de Guática. Para mitigarlo, se han establecido en el estudio previo obligaciones contractuales claras, como la entrega de fotografías y la supervisión directa por parte del INFIDER. La no exigencia de pólizas se soporta en la naturaleza interadministrativa del convenio y en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

5. Cumplimiento de la Planeación: El presente estudio de sector da cumplimiento a los mandatos de planeación de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, asegurando que la contratación se base en un análisis riguroso y transparente del mercado, las necesidades de la entidad y la oferta disponible.

Dado en Pereira, Risaralda a los **veinticinco (25)** días del mes de **junio** de **2026.**

FABIÁN NOREÑA ARBOLEDA
Director Administrativo y Financiero del INFIDER.

Vo. Bo: **LINA JOHANNA CASTAÑEDA GIRALDO**
Directora Jurídica del INFIDER

RESOLUCIÓN No. 115
(junio 25 de 2026)

"Por medio de la cual se justifica una contratación directa bajo la modalidad de convenio interadministrativo con el municipio de Guática, Departamento de Risaralda"

LA GERENTE DEL INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA- INFIDER, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las que le confiere la Ordenanza 013 de 2018, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 2160 de 2021, el decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERACIONES:

Que los artículos 209 y 288 de la Constitución Política disponen que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, así como bajo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad entre las entidades públicas, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Que el numeral 4 del literal c) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, autoriza la contratación directa para la celebración de convenios interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que la contratación directa deberá justificarse mediante acto administrativo debidamente motivado, indicando la causal invocada, el objeto, el presupuesto, las condiciones del contratista y el lugar donde podrán consultarse los estudios y documentos previos.

Que el Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda – INFIDER, conforme a la Ordenanza No. 013 de 2018, tiene por objeto promover el desarrollo económico y social del Departamento de Risaralda mediante la financiación, promoción y apoyo de programas, proyectos e iniciativas que contribuyan al desarrollo territorial y al fortalecimiento institucional de los municipios del departamento.

Que dentro de sus estrategias institucionales, el INFIDER desarrolla actividades de promoción y divulgación de su oferta institucional, orientadas a fortalecer el conocimiento de sus programas, líneas de financiación y demás servicios misionales por parte de las entidades territoriales y de la comunidad del departamento.

Que el Alcalde del Municipio de Guática Risaralda solicitó el acompañamiento institucional del INFIDER para el desarrollo de las actividades programadas con ocasión de la **"CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA"**, evento de interés comunitario que constituye un escenario

idóneo para la promoción y divulgación de la imagen institucional, la oferta de servicios y los programas misionales del Instituto.

Que el convenio proyectado no tiene por finalidad la adquisición de bienes o servicios por parte del INFIDER, sino el desarrollo conjunto de actividades de interés público entre dos entidades estatales, mediante la concurrencia de esfuerzos administrativos, institucionales y financieros dentro del ámbito de sus respectivas competencias constitucionales y legales, razón por la cual resulta procedente acudir a la modalidad de contratación directa mediante convenio interadministrativo.

Que del análisis efectuado por la entidad se estableció la conveniencia y oportunidad de celebrar el presente convenio, al evidenciarse una relación directa entre su objeto y las funciones misionales del INFIDER, permitiendo fortalecer la presencia institucional y la divulgación de sus programas en el territorio.

Que los estudios y documentos previos establecieron la necesidad de la contratación, la modalidad de selección aplicable, la viabilidad jurídica y técnica del convenio, así como el presupuesto requerido para su ejecución.

Que el proceso contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del INFIDER y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 181 de 25 de junio de 2026, por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000).

Que, previa verificación en los sistemas SIBOR (Contraloría General de la República) y SIRI (Procuraduría General de la Nación), no se reportan inhabilidades o incompatibilidades que impidan al representante legal del Municipio de Guática suscribir el presente convenio interadministrativo.

Que, conforme a lo expuesto, el INFIDER justifica la presente contratación bajo la modalidad de convenio interadministrativo por existir una relación directa entre el objeto del convenio y las funciones misionales del INFIDER, en cumplimiento de la normativa vigente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. JUSTIFICACIÓN. Justificar la **contratación directa** bajo la modalidad de **convenio interadministrativo** con el **Municipio de Guática – Risaralda**, identificada con NIT 891480025-5, al amparo del numeral 4 del literal c) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, por existir relación directa entre el objeto del convenio y las funciones constitucionales, legales y misionales de las entidades que lo celebran.

ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO. El objeto del convenio será: **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INFIDER Y EL MUNICIPIO DE GUÁTICA PARA LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA, RISARALDA".**

ARTÍCULO TERCERO: VALOR-. El valor total del presente convenio asciende a la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3'000.000)**, respaldado con el Certificado de disponibilidad Presupuestal N. 181 de 25 de junio de 2026, con cargo al rubro presupuestal 2150207007 - Promoción y Divulgación Institucional:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	***RUBRO PRESUPUESTAL***	***VALOR***
CDP 181 de 25 de junio de 2026	2150207007 Promoción y Divulgación Institucional	$3'000.000

ARTÍCULO CUARTO. FORMA DE DESEMBOLSO. El desembolso del presente convenio se hará previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro por el servicio prestado, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, en el que conste el cumplimiento del objeto contractual y verificando el cumplimiento al sistema integral de seguridad social. El desembolso que EL INFIDER deba realizar al Municipio, estará subordinado a las apropiaciones que con tal fin se ordenan con cargo a su presupuesto, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que expida el Área Administrativa y Financiera.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las partes acuerdan las siguientes tarifas, que comprenden todos los impuestos (estampillas, IVA y retenciones) aplicables de acuerdo con las condiciones técnicas descritas a continuación:

ARTÍCULO QUINTO: PLAZO: El plazo de ejecución del presente convenio será de un (1) día, contado a partir de la firma del acta de inicio, y no podrá exceder del veintiocho (28) de junio de 2026, fecha prevista para la realización del evento. Asimismo, la liquidación bilateral se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución, de conformidad con la normativa vigente

ARTÍCULO SEXTO: LUGAR DE CONSULTA. Los estudios y documentos previos podrán consultarse en la plataforma SECOP II y en las instalaciones del Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda – INFIDER, ubicadas en la Calle 19 No. 7-53, Edificio Lotería de Risaralda, Piso 4, Pereira.

ARTÍCULO SÉPTIMO: PUBLICACIÓN. El presente acto administrativo, junto con el convenio interadministrativo y los demás documentos del proceso, será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los **veinticinco (25)** días del mes de **junio** de **dos mil veintiséis (2026).**

JULY ANDREA GALVIS GIRALDO
Gerente INFIDER.

Vo. Bo: **LINA JOHANNA CASTAÑEDA GIRALDO**
Directora Jurídica del INFIDER

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1120498868
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			GERMAN AUGUSTO JIMENEZ RESTREPO
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA	DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	CLL 20 # 6-30 EDIF BANCO GANADERO	TELÉFONO:	9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**6024937331**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	julio AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/07/07	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		459212954

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.000	$ 0	$ 320.000
SUBTOTALES:										**$ 320.000**	**$ 0**	**$ 320.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 250.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 250.000	$ 0	$ 0	$ 250.000
SUBTOTALES:													**$ 250.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 250.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 10.500	$ 10.500	$ 0	$ 0	$ 10.500
SUBTOTALES:									**$ 10.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 10.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD					ARP														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1120498868	JIMENEZ RESTREPO GERMAN AUGUSTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 3.000.000				NO								01-30										230201-PROTECCION	30	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 2.000.000	$ 250.000	$ 0	$ 250.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 2.000.000	112049886	$ 10.500		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 580.500

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1120498868
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			GERMAN AUGUSTO JIMENEZ RESTREPO
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA	DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	CLL 20 # 6-30 EDIF BANCO	TELÉFONO:	9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6024937331**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	julio	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	julio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/07/07	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		459212954

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
							X									

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	1	$ 320.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 320.000**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 250.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 250.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	$ 10.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 10.500**

VALOR SIN MORA:	**$ 580.500**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 580.500**

Planilla Pagada

CODIGO: GD-AC-08	INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA INFIDER	
VERSIÓN: 02	ACTA DE COMITÉ	
FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2025		

Fecha: 24 de junio 2026	Hora de inicio: 09.00am	Hora final:10.00am	Acta No. 04
Lugar: Sala de Juntas del INFIDER			
Tema de reunión: Comité de Contratación			

Comité Institucional:
Comité de Contratación.

ORDEN DEL DIA
1. Llamado a lista y verificación del quórum. **2.** Lectura y aprobación del orden del día. **3.** Revisión de procesos de contratacion. **4.** Proposiciones y varios.

INTEGRANTES DEL COMITÉ		
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**
Dra. July Andrea Galvis Giraldo	**Gerente**	
Dra. Lina Johanna Castañeda Giraldo	**Directora Jurídica**	
Dr. Fabián Noreña Arboleda	**Directora Admin. Y Financiero**	
INVITADOS		
German Augusto Jiménez Restrepo	**Contratista**	
Lady Osorio Orrego	**Contratista**	
Carolina Ortiz Medina	**Contratista**	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
Siendo las 09:00am del día 24 de junio del 2026, se dió inicio a la reunión del **COMITÉ DE CONTRATACIÓN** verificando la presencia de los asistentes. **1.Llamado a lista y verificación del quórum:**

Se realizó el llamado a lista respectivo verificando que hay quórum decisorio, encontrándose todos los miembros del comité presente.

2.Lectura y aprobación del orden del día.

Se presentó a consideración el Orden del día, el cuál fue aprobado por unanimidad.

3. Revisión de procesos de contratación.

3.1. Gestión de Cafetería y Elementos de Café

- **Deliberación:** Se identificó el suministro de elementos de café y cafetería como una de las urgencias contractuales prioritarias para la entidad.
- **Decisión:** Se ratificó el acuerdo alcanzado en la jornada anterior para realizar este proceso de compra directa a través de la plataforma de Tienda Virtual.

3.2. Contratación de Papelería y Política de Racionalización de Impresión

- **Reducción Presupuestal:** Se acordó aplicar una reducción al presupuesto destinado a papelería con el objetivo de forzar la disminución del consumo físico de papel en las dependencias.
- **Emisión de Circular de Control:** Se detectó un flujo ineficiente de trabajo donde los documentos se imprimen repetidamente para correcciones previas de los distintos niveles firmantes.
- **Directriz Estratégica:** Se ordenó la redacción y emisión de una Circular General que estipule que todo documento que no haya sido revisado, pre aprobado y validado digitalmente a través del flujo virtual, no podrá ser impreso. El flujo obligatorio de revisión previa será estrictamente digital por el área correspondiente.
- **Régimen de Incumplimiento:** La circular incluirá la advertencia expresa de aplicar las amonestaciones correspondientes por escrito en caso de inobservancia o derroche de material.

3.3. Bienestar Social y Logística

- **Ajuste de Rubros:** Se decidió recortar en $8.000.000$ de pesos el presupuesto asignado a la logística de bienestar (inicialmente planteado en $35.000.000$), fijando el tope del proceso contractual en $30.000.000$ de pesos. Los $8.000.000$ restantes se reorientarán a cubrir el ajuste fiscal de impuestos de mitad de año.
- **Estructura del Proceso:** Se unificará en un solo proceso contractual mediante un "catálogo o listado maestro" que ofrezca un abanico de posibilidades (tipos de almuerzos, desayunos y eventos) a ejecutar según la necesidad de la entidad.

3.4. Adiciones de Contratos Vigentes y Suministro de Tóners

- **Adiciones Anticipadas**: Se determinó que, al disponer de los recursos, las adiciones presupuestales y el tiempo necesario para construir el proceso contractual, éstas se realizarán con suficiente anterioridad y no sobre la fecha de vencimiento, garantizando un empalme automático y eficiente.
- **Inventario de Tóners:** Respecto al contrato de recarga de tóners, se constató con el Ingeniero Gaitán la existencia de un inventario de tóners nuevos para las impresoras pequeñas de la entidad. Solo se identificaron dos impresoras grandes que requieren recarga. Se evaluará proceder mediante contratación directa por Tienda Virtual, dado que el consumo proyectado es bajo históricamente cercano a DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000).

3.5. Dotación de Calzado y Vestido de Labor

- **Estrategia de Adhesión:** Se evaluó la conveniencia de adherir al INFIDER al proceso contractual de dotación de calzado y vestido de labor adelantado por la Gobernación de Risaralda. Se concluyó que esta alternativa resulta favorable para la entidad, toda vez que el mecanismo de suministro mediante tarjetas de bonos redimibles permite obtener mejores condiciones económicas y mayor capacidad de elección para los beneficiarios, producto de las economías de escala generadas por la contratación centralizada, optimizando así el uso de los recursos públicos.

3.6. Contrato de Arrendamiento de la Sede y Adecuaciones Locativas

- **Marco Legal:** Tras la correspondiente revisión jurídica, se aclaró que el contrato de arrendamiento de la sede de la Lotería de Risaralda (edificio público departamental) se rige principalmente por el derecho comercial y no netamente por la Ley 80 de contratación pública. La **Justificación de la necesidad,** el INFIDER desarrolla sus actividades misionales, administrativas, financieras, comerciales y jurídicas en las oficinas ubicadas en los pisos 4, 5 y 6 del Edificio Lotería de Risaralda, inmueble que ha servido históricamente como sede principal de la entidad. Como resultado de la evolución institucional, el crecimiento de las necesidades operativas, la modernización de los espacios de trabajo y la implementación de mejores condiciones para la atención al ciudadano, se identificó la necesidad de realizar adecuaciones físicas que permitan optimizar el funcionamiento institucional.

Las adecuaciones proyectadas incluyen:

- Adecuación de áreas administrativas.
- Construcción de divisiones internas.
- Modernización de redes eléctricas y de datos.
- Mejoramiento de sistemas de aire acondicionado.

- Adecuación de baños.
- Remodelación de recepción y puntos de atención al ciudadano.
- Cambio de pisos y pintura general.
- Obras complementarias requeridas para garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento.
- **Viabilidad de Obras:** Bajo este marco comercial, no existe prohibición para solicitar e implementar adecuaciones locativas directamente a través del propietario/administrador del inmueble mediante la figura de un Otrosí contractual y un traslado presupuestal.
- **Justificación Técnica:** Las obras están plenamente justificadas bajo los principios de protección y conservación del patrimonio público, optimización de espacios de trabajo (coworking), modernización de redes de datos y cumplimiento de las exigencias físicas de la Superintendencia para entidades bancarias. El proyecto contempla la liberación de una planta completa para reducir costos institucionales, adaptando el mobiliario existente sin realizar compras nuevas, la Dra. Lady Osorio, recibe la instrucción del Comité de Contratación, adelantar los documentos necesarios para la realización del OTRO SÍ, al Contrato de Arrendamiento.

4. Proposiciones y varios.

Sin más comentarios se da por terminado el comité, siendo las 10.00 am

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira a los _____ días del mes de **junio** del año **2026**.

Elaboro: _____

Revisó: _____

INFIDER
Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda

PROCESO :COMITÉ DE CONTRATACION

LISTADO DE ASISTENCIA REUNIÓN ORDINARIA | Versión: 02

FECHA DE REUNIÓN: 24 Junio 2026

HORA DE INICIO: 09:00AM | HORA DE FINALIZACIÓN:

TEMA: Procesos contractuales

PARTICIPANTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	COREO ELECTRÓNICO	FIRMA
JULY ANDREA GALVIS GIRALDO	42.014.184	GERENTE	infider@infider.gov.co	
FABIAN NOREÑA ARBOLEDA	10.017.856	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	administrativayfinanciera@infider.gov.co	
LINA JOHANNA CASTAÑEDA GIRALDO	42.154.950	DIRECTORA JURIDICA	juridico@infider.gov.co	

INVITADOS.

Lady Osorio Orrego	1088311088	abogada contratista	osoriolady93@Gmail.com	
Germán Augusto Jiménez Restrepo	1.120.498.868	germanjimenezabogado1@gmail.com	Contratista.	
Carolina Ortiz Medina	1088034929	asistencia.juridica@infider.gov.co	Contratista	

FACILITADOR:

Gmail

German Jimenez <germanjimenezabogado1@gmail.com>

CONVOCATORIA COMITE DE CONTRATACION No. 04-2026

1 mensaje

DIRECCIÓN JURÍDICA <juridico@infider.gov.co> 23 de junio de 2026 a las 15:05
Para: JULY ANDREA GALVIS GIRALDO <gerencia@infider.gov.co>, Fabián Noreña Arboleda <administrativayfinanciera@infider.gov.co>, Carolina Ortiz Medina <apoyo.juridico@infider.gov.co>, ladyosorio93@outlook.com, German Jimenez <germanjimenezabogado1@gmail.com>, L O <osoriolady93@gmail.com>

Cordial Saludo,

Se le convoca al comité de contratación en los siguientes términos:

FECHA: miércoles veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiséis (2026)
HORA: 09:00 a.m.
LUGAR: Calle 19 No 7-53 piso 4, sala de juntas INFIDER
FORMA: Presencial

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Revisión de procesos de contratación.
4. Proposiciones y varios.

Agradecemos su asistencia

Agradeciendo de antemano su atención y asistencia, se suscribe

LINA JOHANNA CASTAÑEDA GIRALDO
Dirección Jurídica
INFIDER
Calle 19 #7-53 Edificio Lotería Del Risaralda Piso 4
Teléfono: (606) 340 2405
Infider-risaralda.gov.co
Infider

Convocatoria Comite contratacion No. 004- 2026..pdf
526K

Pereira, junio 23 de 2026

Señores
Miembros de la contratación del INFIDER

JULY ANDREA GALVIS GIRALDO – Gerente
FABIAN NOREÑA ARBOLEDA – Director Administrativo y Financiero
LINA JOHANNA CASTAÑEDA GIRALDO – Directora Oficina Jurídica

INVITADOS
GERMAN AUGUSTO JIMENEZ RESTREPO – Contratista
LADY OSORIO ORREGO - Contratista
CAROLINA ORTIZ MEDINA - Contratista

Cordial Saludo,

Se le convoca al comité de contratación en los siguientes términos:

FECHA: miércoles veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiséis (2026)
HORA: 09:00 a.m.
LUGAR: Calle 19 No 7-53 piso 4, sala de juntas INFIDER
FORMA: Presencial

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Revisión de procesos de contratación.
4. Proposiciones y varios.

Agradecemos su asistencia

Agradeciendo de antemano su atención y asistencia, se suscribe

Lina Johanna Castañeda Giraldo
LINA JOHANNA CASTAÑEDA GIRALDO
Directora Jurídica INFIDER
Teléfono (6) 3402405

LINA JOHANA CASTAÑEDA GIRALDO
Firmado digitalmente por LINA JOHANA CASTAÑEDA GIRALDO
Fecha: 2026.06.23 15:01:52 -05'00'